



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 705 de 2021

S/C — Comisión de Derechos Humanos

MINISTERIO DEL INTERIOR

Plan de Contingencia para Violencia basada en Género

Protocolo de actuación policial

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Oscar Amigo Díaz.

Miembros: Señoras Representantes Verónica Mato y María Fajardo Rieiro y señor Representante Carlos Testa.

Invitados: Señor Subsecretario del Ministerio del Interior, doctor Guillermo Maciel, y señora Encargada de la Dirección de Políticas de Género, Inspectora Mayor Angelina Ferreira, acompañados por los señores Comisario Mayor Richard Gutiérrez, Asesor Técnico Ejecutivo de la Dirección Políticas de Género; Cabo doctor escribano Matías Melia, Asesor Jurídico de la Dirección Políticas de Género; Director de la Policía Nacional, licenciado Comisario Mayor Diego Fernández y Comisario Mayor Yul Melneciuc, Ayudante del Director de la Policía Nacional.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Amigo Díaz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida a la delegación del Ministerio del Interior integrada por el señor subsecretario, doctor Guillermo Maciel; la encargada de la dirección de la División Política de Género, inspectora mayor Elithas Angelina Ferreira; el comisario mayor, Yul Melneciuc; el comisario mayor, licenciado Richard Gutiérrez; el cabo, escribano Matías Melia, y el director de la Policía Nacional, Diego Fernández.

En la Comisión habíamos aprobado la convocatoria a los titulares de la División de Políticas de Género del Ministerio el Interior, después de la instancia que tuvieron el año pasado. Nos pareció conveniente en términos de intercambio seguir manejando, con las autoridades correspondientes, una puesta a punto de su gestión en el avance -ya cuando la pandemia, por suerte, nos está dejando-, ver en términos de diseño de implementación de políticas, de marco de la gestión, repasar en ese sentido, y centrarnos en lo sucedido con el protocolo de denuncias y ver qué nos podían decir las autoridades.

Quiero reiterar que esto es en términos más bien de puesta a punto para acompañar la gestión y que desde el Parlamento podamos establecer un intercambio, un debate en este sentido; este es un acuerdo pleno de la Comisión. Desde ese lugar los estamos convocando.

Nos vamos a abocar ya a darles la palabra para una intervención general de la delegación; después, los legisladores y legisladoras planteamos inquietudes, preguntas, hacemos un intercambio.

Por el orden y el respeto a la versión taquigráfica, que es un documento público, y por respeto a las propias trabajadoras que están presentes, les pedimos que se presenten cuando tomen la palabra para que su nombre quede registrado en la versión taquigráfica.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Señor presidente, señores legisladores, como siempre es un gusto comparecer en el Parlamento, especialmente, en las comisiones que tratan temas puntuales y, en especial, este de tanta importancia para nuestro Ministerio y para la sociedad en su conjunto.

Vamos a hacer una introducción muy breve, pero antes haremos un paréntesis para excusar al señor ministro del Interior porque surgió el pedido de convocatoria del Consejo de Política Criminal y Penitenciaria que tenía unos asuntos urgentes para tratar con el ministro y los está recibiendo en este momento por esa temática que siempre es compleja dentro del Ministerio del Interior y por eso no nos puede acompañar.

Como este cambio previo al día feriado surgió sobre la marcha, yo corrí todos los compromisos que pude, menos uno que es a la hora 15 y 30 con representantes de la Organización de Estados Iberoamericanos, con gente que viene del exterior. Así que si llegamos a esa hora, me tendría que retirar para poder atenderlos y seguirían el director de la Policía Nacional y la directora de Género.

Sobre el punto en cuestión, hay un Plan Estratégico de Gestión de la Dirección Nacional de Políticas de Género parte del cual vamos a exponer a través de un *powerpoint* que nos parece que es más claro y que lo dejaremos para que lo tengan los señores legisladores.

Reafirmamos profundamente el compromiso del Ministerio del Interior en el trabajo al combate, a la erradicación, a la detección y a la prevención de la violencia de género y la violencia doméstica.

En el marco de la conmemoración del día 25 como el día mundial contra la violencia hacia las mujeres, el día 29 el Ministerio del Interior hará una presentación formal de los objetivos, los indicadores y los resultados que tenemos a la fecha.

Seguimos reafirmando las intenciones de colaboración, de coordinación, de articulación con otras instituciones del Estado, con la sociedad civil y distintas ONG para atender esta pandemia que, aparte del covid, ataca en todas partes del mundo. Me refiero a los femicidios, a la violencia doméstica, a la violencia de género.

Estamos muy contentos con el trabajo que viene desarrollando la Dirección Nacional de Políticas de Género. Hoy nos acompaña su directora y asesores a efectos de hacer esta presentación en *powerpoint* que creemos que es muy explicativa, muy clara, respecto a qué se ha hecho y qué se tiene proyectado.

La directora hará la presentación de este *powerpoint.*

SEÑORA FERREIRA (Angelina).- Muy buenos días a las autoridades presentes.

Para los que no me conocen, ingresé a la Policía en el año 1987 y pasé por varios destinos en la órbita de la Institución y desde 24 de marzo del año pasado pasé a prestar servicios en la entonces División Políticas de Género que a partir de este año es la Dirección Nacional de Políticas de Género.

El equipo que me acompaña de la Dirección Nacional está integrado por el comisario mayor, licenciado Richard Gutiérrez, que es el coordinador nacional técnico ejecutivo; y el cabo escribano Matías Melia, que es el asesor jurídico.

Nuestra exposición se maneja dentro de cuatro ejes fundamentales, pero consideramos oportuno presentar a la Dirección Nacional de Políticas de Género. El año pasado el nombre era División Políticas de Género, pero a partir de este año empezó a regir la otra designación.

Como todos sabemos, fue creada por el artículo 56 de la Ley Nº 19.889 y reglamentada por el Decreto Nº 63 de fecha 18 de febrero de este año; por tanto, es bastante reciente y este es el primer año de la Dirección Nacional.

Se trata de una unidad organizativa, de carácter nacional, que depende directamente del señor Ministro del Interior. Con la creación de esta Dirección Nacional se permite jerarquizar, potenciar y profundizar el trabajo en materia de violencia doméstica y de género en la órbita de la Cartera.

Esta Dirección cuenta con veintinueve funcionarias y funcionarios de distintas jerarquías, de diferentes profesiones y subescalafones. No está conformada solamente por funcionarios técnicos, sino que habemos funcionarios ejecutivos, especializados y administrativos. Además, sumamos a las funcionarias que prestan servicios en la Comisión Permanente de Acoso Sexual en el ámbito laboral y educativo que como dependen administrativamente de la Dirección Nacional -y lo voy a explicar más adelante- también las sumamos a las fuerzas efectivas. Por tanto, la Dirección Nacional en total tiene treinta y dos funcionarios.

La misión de la Dirección Nacional es aportar al diseño, implementación y monitoreo de las políticas institucionales con perspectiva de género y de derechos humanos, articulando con otras instituciones, supervisando la aplicación de las mismas en las políticas de seguridad pública.

Los cometidos: abordar integralmente la perspectiva de género, incorporándola en las políticas de seguridad pública y en las de gestión y desarrollo humano, así como

coordinar, apoyar, monitorear y evaluar su efectiva implementación en las unidades policiales.

Como ejes temáticos tiene la erradicación de la violencia doméstica basada en género y la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones. En la órbita de la Dirección Nacional las líneas que se manejan son la violencia doméstica, la violencia basada en género, la violencia doméstica y sexual a niños, niñas y adolescentes, el abordaje de la parte técnica de trata, tráfico y explotación de personas, la dimensión étnico- racial y la diversidad. Desde la Dirección participamos en los distintos espacios interinstitucionales que abordan integralmente todas estas temáticas.

En la presentación podemos ver una oficina plasmada en un papel. Es el organigrama de la Dirección Nacional que está compuesta por una subdirección, tres coordinaciones: la Coordinación Técnico Ejecutiva, la Coordinación Técnica Especializada y la Coordinación Administrativa.

La Coordinación Técnica Ejecutiva es el enlace con las direccionales departamentales especializadas en violencia doméstica y de género, también es el enlace con el Dimoe -Dirección de Monitoreo Electrónico; hace las coordinaciones por ahí-, atiende las denuncias, los análisis de los funcionarios policiales que han sido desarmados por 111, hacen los análisis de los casos de femicidio, los datos; su dimensión es amplia. No me quiero extender, pero está en el Decreto Nº 63, donde pueden apreciar claramente cuál es la función de la Coordinación.

La Coordinación Técnica Especializada también consta de tres departamentos: la parte de comunicación, las cooperaciones, los proyectos y demás, y también está detallado en el Decreto Nº 63.

La Coordinación Administrativa se ocupa de todo lo que es recursos humanos, logística y la parte de compra. Lo punteado que ven son las unidades que tienen la subordinación solo técnica con la Dirección Nacional, no operativa. La Comisión de Acoso está aparte porque también tiene esa subordinación administrativa.

Es importante mencionar los antecedentes porque es una línea de tiempo que comienza en 2006 con el espacio referencial de género; en 2009, la creación de la División, que hasta el año pasado rigió la División. Ahí se extendió un poco porque pasó primero a depender del área de seguimiento presupuestal, después directamente de la Dirección General de Secretaría y, luego, en 2021 se crea por ley la Dirección Nacional de Políticas de Género. Ese es un camino para mostrar cómo se viene potenciando el trabajo en la materia en la órbita del Ministerio del Interior.

Los ejes temáticos de la convocatoria de hoy son el "Plan de contingencia con respecto a la violencia basada en género"; las acciones de trabajo; la estrategia comunicacional tomada por la Dirección y el protocolo de actuación del personal policial.

Me voy a referir al "Plan de contingencia con respecto a la violencia basada en género". Nosotros recibimos directrices del Ministerio del Interior y realizamos el Plan Estratégico de Gestión, el PEG, como lo anunciaba el señor subsecretario. Fue hecho con las directivas que recibimos de las autoridades.

El año pasado cuando concurrimos a la Comisión pusimos sobre la mesa que se venía trabajando en el proceso de implementación de la Dirección Nacional; un proceso de transformación y de creación. En base a como se venía trabajando, al lineamiento de las autoridades ministeriales y a los lineamientos del área de gestión y desarrollo presupuestal, se desarrolló el Plan Estratégico de Gestión que tiene tres lineamientos estratégicos: generar conocimiento sobre violencia doméstica y de género para asesorar

a las autoridades del Ministerio del Interior en la transversalización de la perspectiva de género; en el diseño, elaboración y evaluación de las políticas de seguridad pública. A esto se llega mediante la realización de investigaciones, de análisis de los indicadores, de creación de indicadores, de generar información sistematizada, analizar casos de femicidio; todo esto genera información.

El otro lineamiento estratégico es integrar y fortalecer la perspectiva de género, contribuyendo al diseño, elaboración y evaluación de una política integral que brinde respuestas eficaces para la prevención, detección y erradicación de la violencia doméstica y de género en coordinación con otras instituciones estatales y civiles. Esto ya lo mencionó el señor subsecretario en su introducción. Me refiero al abordaje integral de trabajar con las instituciones no solo estatales, sino también con la sociedad civil, con cooperaciones -más adelante voy a mostrar esto; con algunas cooperaciones ya veníamos trabajando; hay dos cooperaciones nuevas-, fortaleciendo la actuación policial en materia de violencia doméstica y de género, tratar tráfico y explotación de personas, la violencia a niños, niñas y adolescentes mediante una profesionalización y una capacitación permanente de la Policía. |También mejorar los registros de información. Eso es algo que siempre tenemos que ir fortaleciendo. En la región, por lo que hemos visto, Uruguay tiene un muy buen registro de información.

Asimismo, fomentar el intercambio, la buena comunicación tanto dentro de la institución como para fuera de la institución.

El lineamiento 3) tiene que ver con aportar y promover al proceso de profesionalización del funcionariado del Ministerio del Interior, incorporando la perspectiva de género en las políticas de gestión humana.

El otro lineamiento estratégico implica mirar un poco más para adentro; mirar para adentro de casa y empezar a analizar qué es lo que pasa a fin de trazar líneas de acción y mejorar. No solo se trata de la capacitación y de la mejor respuesta policial, sino de que el funcionariado policial visibilice esta problemática y desnaturalice ciertas prácticas. Eso se da a través de formación y de capacitación y también de los análisis que hacemos a través del sistema de monitoreo electrónico de funcionarios que han protagonizado eventos de violencia doméstica, y demás.

Con la Dirección Nacional de Política de Género agregamos los últimos cuatro indicadores -los tres primeros indicadores ya estaban desde la anterior gestión-, que tienen que ver con el funcionariado que desempeña actividades relacionadas con violencia doméstica y de género. Esto implica ir observando si aumenta o si disminuye. Sabemos que no debería disminuir la cantidad del funcionariado que trabaja en esta temática.

La evolución de los eventos la medimos con los informes semanales, semestrales y anuales que hacemos, las capacitaciones realizadas -más adelante voy a hablar de las capacitaciones- y el índice de mujeres que ingresan en la institución en comparación con los varones.

El otro eje de la invitación es "Acciones de trabajo en materia de violencia doméstica y de género". El Ministerio del Interior se rige en la parte de políticas públicas por el artículo 24 de la Ley Nº 19.580, en el que se establecen los lineamientos en materia de políticas públicas para esta Cartera.

Como son muchos los literales voy a ir comentando los lineamientos más importantes a grandes rasgos, sin entrar en el detalle.

En cuanto a las acciones de trabajo en la Dirección, lo primero fue la reglamentación de la Dirección Nacional de Políticas de Género, que permite potenciar la materia en la órbita del Ministerio del Interior, estableciendo una estructura orgánica con una clara división de tareas, como ya vieron en el organigrama. Se jerarquiza la temática. Por ejemplo, la Dirección dependía del director general de Secretaría, y ahora pasa a depender directamente del señor ministro del Interior; tiene jurisdicción nacional.

También hay un cambio de nomenclatura de las direcciones departamentales, que ahora pasaron a ser direcciones departamentales especializadas. Para nosotros fue muy importante reconocer esa especialidad en el trabajo que se hace en materia de violencia doméstica y de género.

Las unidades especializadas pasaron a ser comisarías para tener el mismo rango que las comisarías o seccionales. El cargo de director departamental especializado en violencia doméstica y de género que antes era un cargo de oficial jefe pasó a ser ahora cargo de oficial superior.

Los oficiales somos subalternos, jefes y superiores.

De esa forma, también se jerarquiza el trabajo que se hace en la materia.

El Decreto Nº 63 no solo establece la estructura orgánica de la Dirección Nacional, sino que modifica algunos artículos del Decreto Nº 382 de 2012. Uno de los artículos que modifica es el relativo a la creación de las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género, que se debe llevar adelante a propuesta de la jefatura, pero en coordinación con la Dirección Nacional a fin de tener en cuenta todo esto que veíamos anteriormente de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas de seguridad.

Otra de las acciones que tomó el Ministerio del Interior tiene que ver con las mejoras edilicias en Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género. El año pasado fue Tacuarembó, que trasladó el local para brindar una mejor atención a la ciudadanía, y este año fue Durazno y Montevideo. Paysandú hizo reformas.

La Ley Nº 19.580 -como comentaba recién- crea mecanismos de articulación interinstitucional para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la prevención, combate y reparación de la violencia de género en nuestro país. Esta Ley mandata a todas las unidades del Estado a trabajar en esta temática. El artículo 24 establece lo que se mandata para el Ministerio del Interior.

En cuanto a la formación y a la actualización profesional, el año pasado, a raíz de la pandemia, fue más complicado realizar capacitaciones. Fue así que se implementó la modalidad virtual para capacitaciones a través del portal educativo policial. Esto fue muy beneficioso porque no solo permitió capacitar a las personas, sino también llegar al interior del país; muchas veces con capacitaciones presenciales no podíamos llegar a cierto público porque trasladarse a Montevideo es más complicado.

La Dirección Nacional de Educación Policial en sus planes educativos incrementó las horas, y en el año 2021 pasó a tener trescientas seis horas docentes, tanto en los cursos para la escala básica como para el curso de cadetes, que es el curso para oficiales.

En la órbita de la Dirección Nacional, al 31 de octubre de 2021 se formaron 1.274 personas, entre varones y mujeres, incluyendo el funcionariado de la Dirección Nacional. Nosotros no solo pensamos en que tenemos que formar para afuera, sino en que tenemos que estar en permanente actualización y formación para poder trasmitirle al resto del funcionariado.

Desde la Dirección Nacional se está proponiendo e impulsando capacitación no solamente para el funcionariado que trabaja en la materia de violencia doméstica y de género, sino para todo el funcionariado del Ministerio del Interior. El funcionario policial se encuentra con esta temática no solo en el ejercicio de su función, sino en la vida misma: o en su vida, o en la de un familiar o en la de sus hijos. Para nosotros es muy importante capacitar a todo el funcionariado del Ministerio del Interior a fin de que todos tengan conocimiento y, como decíamos hoy, se desnaturalicen prácticas y se visibilice esta temática.

Del mismo modo, desde la Dirección Nacional también se empezó a impulsar que más varones participaran en este tipo de capacitaciones. El año pasado hicimos un relevamiento de cuántos varones y cuántas mujeres veníamos capacitando; cuando se hacían las convocatorias se capacitaban más mujeres que varones. El año pasado lo hablamos y acordamos establecer un porcentaje para que concurrieran más varones a estas capacitaciones. Al 31 de octubre llevamos 637 mujeres y 609 varones. O sea que también mejoramos el número de capacitación en los varones.

En las capacitaciones realizadas por la Dirección Nacional de Políticas de Género, algunas temáticas que se abordaron fueron, por ejemplo: procedimiento policial desde un enfoque de derechos humanos, violencia basada en género, violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes. Este fue un curso que se comenzó a implementar el año pasado a través del portal educativo policial, liderado por el comisario mayor Gutiérrez, que es el que nos representa en los espacios de Sipiav y Conapees. Trata tráfico y explotación de personas, diversidad sexual, convivencia empática y libre de violencia, acoso sexual laboral y dimensión étnico- racial.

Como decía, con las capacitaciones en modalidad virtual mediante el portal educativo policial pudimos llegar a todo el país. Este año hicimos cuatro ediciones de los cursos "Introducción a políticas de seguridad del Ministerio del Interior con perspectiva de género", "Respuesta policial ante casos de violencia doméstica y de género" -esto es en base a los Decretos Nº 111 y Nº 317, y "Acoso Sexual Laboral", que es el Decreto Nº 40. Otro de los módulos es "Respuesta policial ante casos de trata, tráfico y explotación de personas". Esta capacitación la brindan dos docentes: una técnica y un ejecutivo que tiene experiencia en trabajo en materia de trata de personas. Después tenemos "Respuesta policial en violencia sexual hacia niños, niños y adolescentes".

En la pantalla se hace referencia a 656 mujeres y a 618 varones. ¿Por qué difiere del que les dije? Porque ahí estamos incluidos los que nos capacitamos en la órbita de la Dirección Nacional de Políticas de Género. La imagen que vemos es de una capacitación en materia de acoso sexual laboral para la Jefatura de Policía de Montevideo y la Guardia Republicana.

Acá vemos las temáticas abordadas en las distintas capacitaciones, y las capacitaciones durante el 2021, que son los cuatro módulos que les comentaba recién. Se pudieron hacer cuatro ediciones a través del portal.

En coordinación con otras unidades policiales se han llevado a cabo jornadas de capacitación en materia de violencia doméstica, género y acoso sexual, que fueron solicitadas por las mismas unidades. Para nosotros es reimportante que las unidades visibilicen que su funcionariado tiene necesidad de tener capacitación en esta materia. En este caso, la Jefatura de Policía de Tacuarembó recibió una capacitación virtual sobre acoso sexual en el ámbito laboral educativo; la que recibió la Dirección Nacional de Identificación Civil fue virtual y presencial; la de Paysandú fue virtual y la de la Jefatura de Salto presencial. Esta última fue reciente; hace un mes. Acá vemos las imágenes de esas tres capacitaciones mencionadas.

En articulación con la Comisión de Acoso Sexual se realizaron talleres -los veíamos en la imagen anterior- de "Actuación en atención a situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral". De ellos participaron la Guardia Republicana, la Jefatura de Policía de Montevideo y en modalidad virtual el funcionariado del INR. ¿Por qué el INR fue en modalidad virtual? Porque nosotros queríamos llegar a todo el país. A la Guardia Republicana y a la Jefatura de Montevideo los tenemos acá, pero queríamos llegar a jefes de establecimientos de todo el país. Por eso lo hicimos en modalidad virtual.

Acá vemos parte de la capacitación que hacemos para la interna. Como queremos mejorar el sistema de datos, análisis de datos, construcción y demás, en articulación con el Centro de Comando Unificado se capacitaron a tres integrantes de la Dirección Nacional en georreferenciación. Esto es para poder georreferenciar el delito, lo que nos va a servir para analizar dónde aumenta y si hay que crear nuevas unidades y demás. Es muy importante la georreferenciación.

También se realizaron praxis del funcionariado policial de la Coordinación Técnica Ejecutiva, que consiste en realizar prácticas en territorio. Ellos son los que después tienen que construir los datos y hacer el análisis. Por tanto, es muy importante que vayan a territorio y conozcan cómo es la realidad para tener otro pantallazo de qué es lo que pasa en el terreno.

Participamos en dos conferencias, a solicitud de la Dirección Nacional de la Educación Policial, en los cursos de "Instructores policiales". También participamos del curso de "Instructores sumariantes", en dos conferencias con esos abordajes. Esto es en marco de Unfpa -Fondo de Población de Naciones Unidas. Fueron capacitaciones que se realizaron en el mes de setiembre, con perspectiva de derechos humanos, género y diversidad. Hicimos dos capacitaciones presenciales, de las que participaron setenta funcionarios y funcionarias, y una virtual, de la que participaron también setenta.

Para la segunda convocatoria, que fue un taller de "Convivencia empática y libre de violencia", aumenta la capacitación virtual, porque se empieza a conocer más esta modalidad. El segundo taller era otra temática. En la temática "Convivencia empática y libre de violencia" se incluye el tema "Las nuevas masculinidades". En el seminario virtual, que es voluntario, se capacitaron 157 funcionarios y funcionarias en todo el país.

Mañana hay un seminario internacional denominado "Manifestaciones de la violencia basada en género y generaciones en las redes sociales".

Acá vemos imágenes de Unfpa.

Por todo lo que venimos viendo y trabajando en concordancia con el Instituto Nacional de la Mujer, que es el órgano rector en la materia violencia basada en género, sabemos que tenemos que aterrizar los lineamientos del órgano rector.

Como decía, este seminario es internacional. Vienen dos colegas argentinos, que son docentes en Buenos Aires. El primero va a exponer sobre la preservación de la prueba, el segundo sobre las TIC con perspectiva de género. Después, una funcionaria del crimen organizado, que también trabaja en delitos informáticos, va a hablar del delito y del acoso en las redes. También tendremos la participación de Mariela Solari, que es la directora de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación que viene a hablar acerca de las víctimas de estos delitos. Asimismo, participará Inmujeres con el tema "Noviazgo libre de violencia". Es como que vamos bajando porque nos parece muy interesante lo que está pasando últimamente en el sentido de que cada vez son más jóvenes los ofensores y las víctimas de violencia doméstica y de género. Esto está pensado no solamente para mejorar la respuesta policial, sino para que también

padres y madres, funcionarios y funcionarias policiales que tienen hijos adolescentes estén más atentos por estas cosas que están pasando.

Reitero: este seminario es mañana.

La generación de conocimiento -dividí esta parte de la ley en varios puntos- es muy importante. En principio, tenemos una investigación que comenzamos el año pasado sobre violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Ahí lo explica.

Esta investigación se comenzó a desarrollar, pero ahora estamos viendo con cooperación de Unicef para terminarla porque estamos hablando de firmar un convenio con Unicef. Esto todavía se está hablando. La idea es finalizar esta investigación porque es muy importante para generar insumos para seguir trabajando. Ahora se empezó a proyectar la realización de una investigación sobre denuncias de contacto informático a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, conocido como *grooming*. Ambas investigaciones están en la órbita de la coordinación técnica ejecutiva del departamento de información y análisis estratégicos, que es el que lleva adelante este tipo de generación de conocimientos.

También dentro de la generación de conocimiento tenemos el monitoreo y análisis de datos y de casos; la construcción de datos estadísticos en carácter semanal, semestral y anual sobre las denuncias de violencia de género, abuso sexual, homicidios a mujeres en contexto de violencia basada en género y homicidios domésticos. ¿Por qué decimos homicidios a mujeres en contexto de violencia basada en género? Son los femicidios; esto ya lo venimos aclarando. Nosotros como auxiliares de la justicia no podemos acusar más, entonces, el femicidio es un agravante, un delito. Cuando la persona es formalizada por femicidio nosotros podemos decir que es femicidio, pero si la persona no es formalizada por femicidio, no podemos decir que es femicidio y podemos mirarlo desde el punto de vista sociológico. Entonces, decimos que es un homicidio en contexto de violencia basada en género, pero no decimos más de lo que dice la justicia competente. También cuando hay resultado de suicidio del autor. Aquí no hay a quien acusar. Entonces, ahí ya lo tenemos que mirar desde la sociología criminal. Por eso lo denominamos homicidio en contexto de violencia basada en género. También se está trabajando sobre esta denominación en la órbita del observatorio; ahora está en la órbita de Inmujeres que lo integra el Ministerio del Interior, Inmujeres, Fiscalía y sociedad civil. Ya estamos empezando a manejar esta forma de cuantificar todo esto que veníamos mencionando.

Luego, está el análisis de informes de casos en el Programa de Monitoreo Electrónico; el análisis del caso con custodias policiales presenciales; análisis de informes de eventos de violencia de género que fueron protagonizados por funcionarios policiales, algo que para nosotros es muy importante analizar; análisis e informes de casos de funcionarios policiales en el Programa de Monitoreo Electrónico; informes estadísticos de la evolución de las denuncias en línea, pues esta es una herramienta que existe, pero a veces no está muy visibilizada. El año pasado fue muy importante utilizarla por el tema de la pandemia porque las personas estaban en sus casas, no salían, tenían el ofensor al lado. Entonces, fue muy importante empezar a visibilizar más la denuncia en línea. Y los informes estadísticos de la aplicación del Decreto N° 111/15, que es el decreto sobre desarme policial. También nosotros tenemos que estar muy atentos con el tema de la violencia doméstica protagonizada por el funcionariado policial.

Luego, tenemos las cooperaciones: la BID que ya venía de antes; Unfpa que es lo que comentaba recién que trabajamos en setiembre con diversidad, con nuevas masculinidades. Después, está Unicef que es lo que estamos viendo para trabajar, que también comenzaría ahora con esta gestión que sería una cooperación nueva al igual que

DCAF, que es nueva y Fondo México que es un proyecto que ya venía de antes que le dimos continuidad y lo tenemos que terminar.

No me quiero extender en explicar todas las cooperaciones.

Después, tenemos actualización de la legislación. Está en proyecto la actualización del Decreto N° 111/2015; el proyecto de legislación del Sistema de Monitoreo Electrónico porque -como se sabe- las tobilleras están en el marco de acordadas, y el proyecto de articulación de la Comisión Interinstitucional para la Atención del Programa de Monitoreo Electrónico, que es la comisión de tobilleras porque anteriormente esta fue creada para, justamente, crear el sistema de monitoreo electrónico. Entonces, ahora hay que hacer la comisión para el trabajo interinstitucional porque hay otros actores, no solo el Ministerio del Interior es un actor en el Programa de Monitoreo Electrónico, sino que también está Inmujeres con la atención de los ofensores y las víctimas, Fiscalía, el Poder Judicial. Tendríamos que empezar a incluir al INAU por el tema de los menores que están conectados. Entonces, estamos con el proyecto de articulación de esta comisión.

También tenemos el proyecto de actualización del sistema de información. Los sistemas de información en el Ministerio del Interior son el de gestión y seguridad pública. Hicimos un proyecto en el que se está trabajando y analizando la viabilidad de agregar indicadores con perspectiva de género y etnia. También la actualización del sistema de denuncia en línea porque consideramos que es una herramienta que es importante que las personas la empiecen a visibilizar más.

Estamos con una consultoría con cooperación de Unfpa para la actualización del Decreto N° 317 porque ya es del 2010 y no contempla la Ley N° 19.580. Por tanto, estamos con Unfpa y esa consultoría y también para una guía de actuación policial en atención a casos de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes que, como decía, es con cooperación Unfpa.

Los espacios donde participa la Dirección Nacional son muchos por lo que no los voy a detallar. La Dirección Nacional los representa por disposición de las autoridades ministeriales mediante la Orden N° 02/2020, que es una orden interna de la Dirección Nacional de Políticas de Género, se clarificó y se designó a los participantes en estos espacios que son: el Consejo Nacional de Género, el Consejo Nacional Consultivo, el Sipiav, el Conapees, el Consejo de Trata, el Consejo de Diversidad, la Comisión de Trabajo Sexual y otros. La Dirección Nacional participa en esos espacios interinstitucionales, aporta porque sabemos, todos y todas, que este abordaje es integral que necesita la participación de todas las instituciones.

Después, el otro eje de la convocatoria del día de hoy, es la estrategia comunicacional de la Dirección Nacional de Política de Género.

Voy a hablar del 25 de noviembre que ya lo adelantaba el señor subsecretario hoy, pero voy a hacer mención al 25 de noviembre del año pasado, que es la rendición de cuentas en materia de violencia doméstica y de género por parte del Ministerio del Interior. Si bien Inmujeres hace el acto central, como somos quienes construimos los datos, nos compete hacer esa rendición de cuentas. Se rinde cuentas de lo actuado, de las gestiones, se rinden los datos y, también, se reconoce a un funcionario de cada Jefatura, seleccionado por el jefe de policía por su desempeño en el año.

Después, dejaremos la rendición y la presentación.

El 8 de marzo de este año se buscó visibilizar a las mujeres policías que trabajan a la par de sus compañeros varones realizando la misma tarea. Se seleccionó a ocho mujeres -en la transparencia representamos con la imagen nada más que a tres- de

distinta jerarquía, unidades, generaciones, algunas estaban para jubilarse y, otras, recién entraban. La de la guardia republicana contaba cuáles eran sus metas y sus sueños y lo que deseaba de la institución. Esto está en la página del Ministerio. Otra, como Blanquita, que estaba finalizando su trayectoria y, lamentablemente, falleció este año por covid. Tuvimos la oportunidad de mostrar su historia. Se trata de una persona muy querida, no solo era policía, sino también era la buena vecina; trabajaba en la policía comunitaria; era muy querida en la Jefatura de Policía de Río Negro. La tercera que representamos en estas diapositivas, es la oficial Sienra. Es una oficial de cárceles; está a cargo de una cárcel de varones. Tuvo cáncer de mama, y se sobrepuso; nunca dejó de trabajar y siguió haciendo su tarea ejecutiva. A todos nosotros nos pareció muy importante mostrar a esas mujeres que trabajan y hacen sus tareas a la par de los varones y que son todas ejecutivas. Este fue el primer audiovisual del año.

Por otra parte, el 8M por primera vez se iluminó la fachada del Ministerio del Interior para reconocer no solo a la mujer en general, sino también a la mujer policía. El Ministerio del Interior reconoce y ve a sus mujeres y las tiene presentes. Entonces se iluminó la fachada del Ministerio y, también, se hizo en otras unidades en todo el país. En las transparencias representamos a algunas como, por ejemplo, la Jefatura de Policía de Maldonado, de Durazo, de Rocha, la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y de Género 4 de Montevideo hasta la Policía Científica. El otro audiovisual es el *spot* del Sipiav. En la conmemoración del 25 de abril se hizo un *spot*. Ahí está mi foto porque hice el audiovisual para reconocer y hablar de la temática.

Después, está el *spot* de trata en el que participó el director de crimen organizado, que es quien justamente trabaja en la temática. Fue un mensaje para visibilizar el tema en la órbita del Ministerio del Interior, que también se trabaja desde lo técnico y lo ejecutivo.

Después, se hacen piezas gráficas en cada fecha alusiva. La primera es del 25 de abril que es el Día Internacional de Lucha contra el Maltrato y Abuso Infantil, que son pantallas emergentes que se ponen en la página del Ministerio. La otra es por el Día Mundial contra la Trata de Personas; en julio, el Mes de la Afrodescendencia y en setiembre por el Mes de la Diversidad.

Después, también debemos mostrar la identidad gráfica de la Dirección Nacional de Políticas de Género que va de lo azul, lo institucional, al violeta que es el color que se utiliza por el día contra la violencia de género. Sería la identidad gráfica que está planificada para las comisarías especializadas en violencia doméstica y para aquellas que son modelo oficina que se comparten; por eso dice comisaría primera y abajo comisaría especializada.

Asimismo, dentro de la comunicación tenemos la guía de recursos que está publicada en la página del Ministerio. Ahora estamos en tratativas para la impresión para repartir entre las personas; los canales de denuncias que se reorganizaron, tanto de violencia doméstica como de género para afuera, para toda la ciudadanía y, también, internamente porque están los canales de denuncia para la comisión de acoso sexual laboral, que es un folleto para la interna de la institución.

En esta transparencia está la fachada del Ministerio del Interior, la comunicación por los canales de denuncia por violencia doméstica y de género y los canales de denuncias que se pusieron en distintas unidades donde ingresan muchas personas y, sobre todo, aquellas que no pertenecen a la institución como ocurre en Identificación Civil, Cédula, Pasaportes, Sanidad Policial y la Dirección Nacional de Migración. Esta es la forma de comunicar, que el Ministerio del Interior tiene esos canales de denuncia y para poner en conocimiento a la ciudadanía.

También tenemos la guía de autocuidado del Dimoe porque cuando las personas entran al Sistema de Monitoreo Electrónico a veces les dan una hoja para leer y no la leen. Estar en el Sistema de Monitoreo Electrónico no significa que será monitoreado, sino que tiene que existir un autocuidado. Entonces, se armó un folleto amigable para que las víctimas que ingresan en el Sistema de Monitoreo Electrónico puedan saber cuáles son las medidas que tienen que tomar para su autocuidado.

Las medidas de seguridad se tienen en cuenta para las situaciones de violencia y está dirigida a las personas. Por ejemplo, tienen un problema, debe cambiar la cerradura, avisar a un familiar qué es lo que le está pasando. Son medidas de autocuidados para la persona.

Hicimos un calendario informativo -en este caso, es el mes de noviembre- y en cada mes pusimos información de fechas importantes que se celebran ese mes, como la trata de personas, el mes de la afrodescendencia, de la diversidad y, también, pusimos legislación. Entonces, repartimos esos calendarios que para nosotros también es brindar información a las personas y al funcionariado policial.

El cuarto eje son los protocolos de actuación para el funcionariado policial. En este caso, es importante mencionar las leyes. En primer lugar, está la Ley N° 17.514 de 2002, que es la ley sobre erradicación de la violencia doméstica, que fue la primera y que es la que hoy rige para varones. Luego, está la Ley N° 19.580 que refiere a la violencia hacia las mujeres basada en género; la Ley N° 8.946, sobre la igualdad y no discriminación en base al género entre mujeres y varones, y para la Policía, la Ley N° 18.315. El Decreto N° 317 de 2010 reglamenta la Ley N° 18.315 en procedimiento policial en lo relativo a violencia doméstica y de género.

El otro protocolo, el que fue aprobado por el Decreto N° 111 -que lo hablábamos hace un rato, sobre el que hicimos el análisis de los desarmes policiales- que es el de actuación en materia de violencia doméstica y de género en el ámbito del Ministerio del Interior. Tenemos el Decreto N° 40 que aprueba el protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en funcionarios y funcionarias del Ministerio del Interior.

Tenemos el Decreto N° 246 que aprueba el protocolo de detección e investigación en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y el Decreto N° 262 que aprueba el protocolo de detección e investigación en trata, tráfico y explotación de personas. Entonces, en la cuarta línea se piden los protocolos vigentes que están aprobados por decreto en la órbita del Ministerio del Interior que, al momento, son esos. Como decía, estamos trabajando en la actualización del Decreto N° 111 y, también, en la actualización del Decreto N° 40, además en una legislación para el programa del monitoreo electrónico, pero, actualmente, los que están vigentes son estos.

Hasta aquí llegó mi presentación y espero haber sido clara. Agradezco a todos y a todas su atención.

SEÑORA MATO (Verónica).- Agradezco la asistencia de la delegación.

Felicito a la señora directora por la muy buena presentación en cuanto a los contenidos, a cómo lo expresó. Se nota que han trabajado mucho porque así lo demuestra su presentación. Me parece que debía destacar esto.

Por otra parte, quiero recordar que esta Comisión los recibió el año pasado y consultamos sobre cuáles eran las políticas del Ministerio del Interior con respecto a este tema tan acuciante para la vida de las mujeres y de las personas en general. También consultamos en el contexto de la pandemia cuando las mujeres debieron estar más en sus casas así como los niños, niñas y adolescentes. Eso de alguna forma incrementaba

la violencia porque tenían que estar más tiempo con personas que, quizá, las agredían y al no ir a trabajar o estar teletrabajando se daban esas situaciones de mayor complejidad. En ese marco es fundamental el trabajo que lleva adelante tanto el Ministerio del Interior como Inmujeres.

Como decía, en esa línea nosotros los recibimos el año pasado y recién se había comenzado a trabajar, cuando recién hubo un cambio en la legislación. Usted trabaja desde 1997, hace un montón, no es que recién comienzan, sino que es un trabajo que vienen haciendo desde hace tiempo.

Con este cambio y en este cargo en este año, quiero recalcar y agradecer la información tan completa que nos brindaron.

Más allá de eso, tengo algunas consultas. En nuestra calidad de representantes nacionales y en este intercambio con las autoridades, tenemos el deber de trasmitir la palabra de organizaciones sociales y de las mujeres con respecto a algunas situaciones o cambios que se puedan dar en la política pública o en acciones de esa política pública.

En la anterior ocasión, en agosto de 2020, hablamos sobre el tema de los indicadores, de cómo se medía y las formas en que se medía, y se nos mostró cómo se desagregan estas mediciones. En ese momento lo charlamos y nos dijeron que estaban trabajando con respecto a eso. Además, fue algo que tuvo un impacto a nivel de la opinión pública y consideramos que eso también tiene un impacto en la forma en la que se miden los datos. En ese sentido, tuvimos consultas sobre la guía de actuación para las seccionales policiales en casos de violencia doméstica y género, que se hizo el 14 de setiembre de 2021, en cuanto a la toma de la denuncia y algunos cambios que se detectan, que generaron ciertas dudas en las organizaciones y en las mujeres; no quiero decir que fueron molestias, sino más bien preocupaciones. Cuando se habla de datos, todos queremos que mejoren porque eso significa que nos está yendo mejor a todos, que hay menos violencia y menos muertes de mujeres, menos femicidios, menos violencia. Entonces, ni qué hablar que eso es fundamental, pero para poder trabajar -disculpen que lo diga yo- en mejorar el monitoreo de la política pública, es primordial que los datos sean certeros, más allá de si son buenos o malos; a veces son malos y tienen que ver con determinados cambios de la sociedad misma y el monitoreo en ese sentido es fundamental.

Entonces, frente a esos cambios y con respecto a la última vez en que los recibimos, oportunidad en la que se habló de cómo se visualizaban las denuncias en línea y se nos dijo que hubo un incremento del 65% en ese momento y que se había visualizado que alguna persona había denunciado más de una vez por ese medio -o sea las denuncias en línea-, y con los cambios que se realizaron en la guía de actuación -primero se presentó y, después, se hicieron modificaciones, lo que generó más dudas-, la pregunta que tengo es cómo se definió ese cambio y esa guía de actuación, cuáles son los puntos que se tienen en cuenta cunado se toma la denuncia y si se estableció un trabajo con Inmujeres en cuanto a un diálogo. También quisiera saber por qué en un principio -no sé si quedó finalmente así- se hacía la consulta de si la denuncia era reiterada, es decir si era la primera vez o no y cuál es el procedimiento que se sigue con respecto a eso. Asimismo, consulto sobre el punto que establece que se requerirá al denunciante o víctima la presentación de pruebas. Voy a detenerme en esto, porque quizás a veces se toman determinadas decisiones que pueden repercutir -no creo en la mala intención en ese sentido- en que la persona tenga que volver a mostrar una prueba. Lo digo porque la presentación de las pruebas del denunciante o la víctima a veces genera una revictimización. Entonces, hay que estar muy atentos a eso y no dudo de que las autoridades lo están, pero me parece importante hacer estas consultas.

Con respecto al programa de tobilleras y el monitoreo de Dimoe, quisiera saber cómo ha evolucionado la cantidad de personal que trabaja allí. Tenemos pendiente una visita a raíz de una invitación que nos hizo el secretario general y hemos hablado de tener la oportunidad de conocer ese monitoreo, porque es bastante complejo. Se nos dijo que eran cinco personas que trabajaban para el seguimiento en ese momento. Tengo un pedido de informes con respecto a eso, que fue cursado el 8 de marzo de 2021, que todavía no me fue respondido. Tiene que ver con el intento de agresión a una mujer en Cerro Largo porque el agresor tenía un dispositivo de tobillera. Se sabe que el programa de tobilleras ha sido muy efectivo. Entonces, en cuanto a ese hecho, que además afectó a la opinión pública, nos parece importante saber qué había sucedido. Fue en marzo y todavía no se han tenido respuestas a ese pedido de informes. Obviamente, no creo que haya mala intención, sino que se debe a la cantidad de trabajo que tiene el Ministerio.

También felicito por lo asertivo de la capacitación a funcionarios y funcionarias policiales, que es fundamental. Era algo que habíamos hablado la última vez. En ese sentido, me gustaría saber si hay algún tipo de evaluación con respecto a la capacitación y cómo repercute en el trabajo de los funcionarios y funcionarias policiales. Lo digo porque en otros países de América Latina se ha visto que han trabajado mucho sobre la capacitación en cuanto a horas presenciales o a distancia, pero a veces solo queda en los conocimientos y en determinadas palabras, y los conceptos no se hacen carne a la hora del procedimiento. Eso tiene que ver con cómo se están generando los protocolos y si se ve un cambio o una mejora en ese sentido, porque es fundamental la comprensión o la bajada de esos conocimientos en el trabajo diario de los funcionarios y las funcionarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, voy a hacer una precisión en la forma de trabajo. Como tenemos otra delegación que está esperando, si les parece bien a los integrantes de la Comisión, quizás, podemos hacer la ronda de preguntas o inquietudes de los legisladores y legisladoras y que luego la delegación del Ministerio conteste todo junto. Digo esto para hacerlo con mayor agilidad.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Saludo a los integrantes de la delegación y les agradezco que estén acá.

Además, felicito a la directora por la gran exposición que hizo. Conozco bastante de cerca el trabajo que hacen.

Por lo tanto, no hay preguntas.

Gracias por venir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Algunas consultas e inquietudes que tengo fueron desarrolladas por la diputada Mato. De todas maneras, voy a hacer algunos planteos para complementar en el plano de las inquietudes y el intercambio con la delegación.

Me parece muy interesante la exposición que hizo la directora y también la felicito. Tengo entendido que nos van a dejar los materiales del plan estratégico y nos parece muy interesante. Además, el ministro informó que se había elaborado un Plan Operativo Anual -un POA, ¿puede ser?- y, quizás, estaría bueno que lo agreguen como insumo al material que nos pueden dejar ahora.

Voy a ir desde lo general a lo particular con algunos elementos. Vimos que hay otra instancia institucional en el Ministerio del Interior, que es un Estado Mayor en lo que respecta a la violencia basada en género. Nosotros quisiéramos saber -si es posible- qué tipo de vínculo hay entre ese Estado Mayor, que entendemos que elaboró el plan de acción para el personal policial, y la Dirección Nacional de Políticas de Género. También, ya que la gestión se ha desarrollado y por las disposiciones que generó el plan de trabajo,

me gustaría que se mencione el vínculo que existe actualmente con Inmujeres y de qué manera se ha venido desarrollando, y con el propio Mides, en términos de coordinación y generación de políticas interinstitucionales. Me parece que es bien interesante como marco de trabajo que seguramente vienen desarrollando.

Dije que algunas cuestiones fueron planteadas por parte de la diputada Mato como, por ejemplo, la presentación de pruebas y estamos interesados en la guía de actuación policial que se dio a conocer. También mencionó el tema de la ampliación o reiteración de denuncias, que es importante.

Dentro de lo que quedó en el plan de actuación estaba el tema de la forma en que se detecta el riesgo de vida en la denuncia. Es decir, lo que quedó allí es que se plantee en conjunto entre las autoridades que presentan la denuncia y la denunciante. Quizás, se puede desarrollar en qué sentido se planteó ese marco conceptual y cómo se da eso en los hechos.

Una consulta que se hizo en la oportunidad anterior en la que estuvo presente la Dirección tiene que ver con un aumento de las consultas en la línea 08004141. Eso también estuvo presente en la intervención que hizo alguna vez el ministro del Interior. Me refiero al aumento de las consultas por esa línea y la reducción de denuncias que se verifica en las estadísticas que están apareciendo por allí en el Observatorio. A nosotros nos han planteado que hubo algunas actitudes, que nos han comentado funcionarios como denunciantes, y consulto cómo se da el tratamiento a la denuncia al llegar a las seccionales policiales no especializadas y qué evaluación hacen las autoridades. Nos plantearon que había una actitud -tiene que ser una actitud muy cuidada para el desarrollo de la denuncia o las consultas que se tienen que hacer- que en definitiva obraba como un cierto nivel de desestímulo en ese sentido. Queremos tener la palabra de las autoridades en cuanto a eso, porque nos parece muy importante saber cuál es la actitud, a partir del plan de trabajo y la promoción del cuidado en el desarrollo de las políticas de género, que se ha planteado cuando se llega a las seccionales policiales.

Lo otro que tiene que ver con esto es que aparentemente había que desarrollar o encarar una denuncia o una ampliación de denuncia en organismos especializados y no tanto en las seccionales comunes de barrio. Me refiero al traslado o ampliación de las denuncias hacia las comisarías o unidades especializadas del Ministerio del Interior en materia de políticas de género.

También quiero evaluar con las autoridades el tema de las cifras de muerte por violencia doméstica. A nosotros nos señalan que hay veintiuna en lo que del año y nos gustaría conversarlo con la delegación.

La inspectora Ferreira planteó el tema del vínculo con el Observatorio, en el sentido de que había cambiado y que Inmujeres tiene otra incidencia allí. Es muy interesante y me gustaría saber de qué manera se aporta a las cifras finales que pasan por el Observatorio, así como el esquema final de denuncias y la visión que se tiene desde el Observatorio, y cómo se trabaja desde allí.

Sobre las denuncias hay una serie situaciones que vale la pena comentar, que tienen que ver con la visibilidad o no de las lesiones por violencia de género para desarrollar efectivamente la denuncia.

El año pasado, cuando estuvieron por aquí, se habló de cincuenta y seis unidades especializadas en todo el país y ahora la directora Ferreira, en su exposición, señaló algunas reformas o trabajos en infraestructura que se están desarrollando en distintas unidades del interior. Sería bueno tener un panorama global del trabajo que se está

haciendo, en el sentido de si hay alguna situación especial, si continúan las cincuenta y seis unidades y si hay intención de desarrollar otras en el interior y en todo el país.

Sobre la capacitación ya habló la señora diputada Mato.

Hubo una situación particular en la que se tomaron decisiones por parte del jefe de Policía de Rivera ante una situación que dio lugar a que a una pareja se le llamara la atención en una plaza pública de Rivera. Simplemente quisiera conocer si hay algún vínculo que la Dirección Nacional de Políticas de Género toma en este tema, si hay participación, si hay una coordinación, si hay un intercambio cuando suceden estas cosas y si hay incidencia por parte de la Dirección.

Estas son las inquietudes que tenemos en nuestro caso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Vamos a dividir las respuestas entre el comisario Gutiérrez, que nos acompaña, sobre la construcción de los datos; el director de la Policía Nacional, sobre la cuestión de Cerro Largo, que planteaba la diputada; algunas explicaciones sobre la guía, el Estado Mayor, sobre lo que también consultaban; el episodio de Rivera y otros puntos, por parte de la directora de Políticas de Género.

Aprovecho para decir dos pequeños apuntes que ayudan a complementar las respuestas. Uno es en cuanto a los femicidios: son veintiuno, es correcto ese número.

Lo segundo es muy puntual, sobre la guía de actuación para las seccionales policiales, porque lo va a desarrollar el director de la Policía Nacional, que está muy involucrado en la temática, y creemos que hay que hacer alguna aclaración. Como dice la guía de fecha 22 de setiembre; esta guía es sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto N° 317, de 2010. Sin perjuicio de ello, el policía que recibe la denuncia debe dar los siguientes pasos, que son los pasos básicos que debe realizar.

Lo otro que es muy importante, en lo que siempre hay confusión -es lógico, porque no pretendemos que el ciudadano común, incluso nosotros, que somos civiles, conozca la temática en materia penal y procedimiento policial-, es entre denuncia y ampliación de denuncia, y quiero tratar de clarificarlo con algún ejemplo, que me parece lo más ilustrativo para los señores legisladores.

Si yo estoy en mi casa y me robaron -ahora voy a un caso de violencia doméstica, pero vamos, primero, por un tema más general-, en la confusión de la situación, más o menos veo las cosas que me robaron, voy a la seccional, hago la denuncia y digo: "Me robaron el televisor, la garrafa, esto y lo otro", con los nervios de la situación en que estoy. Luego, llego a mi casa y más detalladamente veo que también falta algo más: la bicicleta y algún otro objeto; entonces, vuelvo a la seccional y digo que encontré que también me robaron más cosas. Eso es una ampliación de denuncia: la denuncia es una y se amplía con otros elementos sobre la misma denuncia.

Vamos a un caso de violencia doméstica o de género, que es lo que nos interesa puntualmente acá. Cada denuncia de violencia doméstica es una denuncia única. ¿En qué casos hay ampliación? A una mujer la golpeó el marido, la pareja o quien sea, va y hace la denuncia por esa actitud agresiva y violenta. Es una denuncia. Si de noche la vuelve a golpear, va, y no es una ampliación de la denuncia que ya hizo en la mañana, es una nueva denuncia y se toma como una nueva denuncia. Cada denuncia de cada golpe, de cada agresión física o psicológica, es una denuncia nueva, y así lo toma la Policía.

Ahora, si vine de mañana e hice la denuncia de que mi pareja me golpeó y luego llego a mi casa y descubro que había dejado el celular, que estaba hablando con alguien y lo dejé mientras me golpeaba, y alguien del otro lado escuchó los gritos, la conversación, tengo un testigo, que aunque no estaba físicamente, estaba escuchando

por el celular; o lo puse a filmar, o uno de mis hijos filmó -esas situaciones espantosas que se dan a veces; hoy todos tenemos un celular y las personas filman-, eso es una prueba irrefutable para la Justicia. Entonces, vuelvo a la seccional y digo: "¿Se acuerdan que yo hice una denuncia de que me golpearon? Bueno, tengo un elemento de prueba: hay una filmación, tengo un testigo, los vecinos escucharon los gritos". Ahí es una ampliación, porque estoy aportando un elemento a esa denuncia, y ese elemento que aporto no es una denuncia nueva, es sobre el mismo hecho. No es sobre un hecho nuevo. Cada hecho nuevo, es una denuncia. En este caso aporto un elemento.

Espero que con estos ejemplos -que puede haber más, son los que se me ocurren acá en el momento- aclare el tema de las denuncias.

Si le parece, señor presidente, por orden, iríamos con el director de la Policía, después con el comisario Gutiérrez, y cerramos con la directora de Políticas de Género.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- Señor presidente, señores legisladores: es un gusto para mí dirigirme ante esta Comisión.

En el marco del combate a la violencia de género, que es un flagelo que tiene nuestra sociedad y que estamos visibilizando de forma oportuna, es muy importante que se entiendan determinadas cosas. Hay muchos actores en la sociedad que atienden este tema. Uno de ellos, uno más, es la Policía Nacional. Está la dirección nacional, que comanda la comisario general aquí presente, que está en las políticas de género, y luego viene la parte de la instrumentación, de cómo la Policía aborda puntualmente todos y cada uno de los problemas que se dan.

Voy a empezar por explicarles lo que es el Estado Mayor Especialista, faltó una palabra en el rótulo. La Policía Nacional, que yo comando, tiene un Estado Mayor, que es el que me asesora, el que trabaja en diversos temas. Dada la importancia y la relevancia que tiene la violencia de género, además del Estado Mayor General, se creó un Estado Mayor Especialista, que aborda en forma exclusiva el tema de género por la importancia del tema. Es pura y exclusivamente nada más que eso. Y si bien lo elaboró el Estado Mayor Especialista, fue con una guía mía, de la Dirección de la Policía Nacional.

Ahora vamos al marco. El marco de referencia es que esta guía fue parte de una orden que se implementó. ¿Qué sucede? Se hizo un exhaustivo análisis de la situación de violencia de género, que nos llevó varios meses. Bueno, ya lo han visto por la fecha; a veces lo urgente no nos da demasiado tiempo para lo necesario, pero nos hicimos un tiempo para lo necesario, analizamos el problema en profundidad y nos dimos cuenta de que la formación que brinda la academia a veces no es la suficiente para abordar esto tan delicado en el entendido, por ejemplo, de que la Comisaría de Sarandí de Arapey queda a 289 kilómetros de Salto, que es la capital, y allí hay policías que hacen exactamente lo mismo que hacen en Salto o en Montevideo. Entonces, se vio que además de la etapa de formación brindada por la academia hacían falta órdenes claras y concretas de cómo había que actuar para darle garantías a toda mujer que fuera vulnerada en sus derechos. Para ello se hizo una orden. Como parte de esa orden se mandó la guía, que es una garantía.

Además, habíamos evaluado que en algunos departamentos algunas mujeres no habían presentado denuncia, pero nos habían llegado quejas por diferentes vías -sobre todo en el interior, no tanto en Montevideo; en Montevideo tuvimos una queja que, al final, no se pudo comprobar- de que las denuncias no se tomaban, se tomaban mal o las derivaban para que fueran a la Comisaría de Violencia de Género. Y puse este ejemplo porque la Comisaría de Sarandí de Arapey es la que está más lejos de todas las capitales departamentales, a 289 kilómetros de Salto; está casi en Brasil

¿Qué sucede? Se vio que la academia necesitaba ser respaldada por órdenes.

Convengamos que el lenguaje utilizado en la guía fue un lenguaje de policías para policías. Como los médicos, cuando hablan entre ellos, hablan en su lenguaje; como los artistas hablan en su lenguaje, los policías, para que se entienda, hablan en su lenguaje. Y es una orden. Aquí no es matemáticas, porque acá el orden de los factores sí altera el producto. ¿Qué decía esta guía?

El paso uno en una orden quiere decir: "Usted haga esto", no importa la jerarquía, no importa en qué lugar del país se encuentre, no importa si es de día, de noche, si llueve, si no llueve, no importa; cuando viene una mujer que es víctima, lo que tiene que hacer es tomar la denuncia ingresando al Sistema de Gestión. Ahí les damos la garantía a todas las mujeres de que su problema va a ser atendido, dejando de lado esa duda que teníamos y que no pudimos comprobar; puede haberse dado.

Entonces, para evitar las dudas, esto hay que hacerlo.

Tampoco hay que olvidar que nosotros no funcionamos en forma autónoma. La Policía da cuenta a la Fiscalía cuando hay un delito; y cuando hay un delito, lo que se hace es verificar en el sistema si hay alguna incidencia anterior. Hay casos, sobre todo en violencia de género, donde la víctima, por razones emotivas, ha presentado denuncias, las ha levantado o ha tenido agresiones de otras parejas -la casuística es muy larga por lo que no voy a detallarla-; entonces, se busca si hay algún antecedente ¿a los efectos de qué? A los efectos de que quien da cuenta al fiscal le dé no una foto, sino la película entera.

Respecto al otro tema, lo que hablamos de consultar al denunciante o víctima sobre la presentación de pruebas, bueno, ahí yo asumo la responsabilidad. Convengamos que en el lenguaje policial, cuando el Estado solicita algo en particular, lo requiere. ¿Qué pasa? Era una orden para la interna, no se esperó que eso generara dudas, malestar ni ningún otro sentimiento, porque vuelvo a decir que fue una orden de policía -yo- para policías, para que se entendiera, a los efectos de que la garantía fuera absoluta. Ese es el objetivo. Se cambió la redacción adecuadamente, me la muestra el subsecretario, la tenemos por acá, es bien adecuada: "Se consulta al denunciante o la víctima si posee elementos que puede aportar a la denuncia".

Convengamos que si yo al policía de Sarandí de Arapey le digo esto, él me va a entender, pero me entiende mejor de la otra manera que yo le dije antes: "Requiera si tiene prueba". Entonces, cuando le van a dar cuenta al fiscal, el fiscal no va a tener la foto, sino la película.

Son ocho puntos realmente importantes. El otro punto que se mencionó fue el de evaluar en conjunto con la víctima si se encuentra en riesgo de vida. Bien, nosotros -acá también asumo mi responsabilidad- entendimos que, dada la gravedad de este flagelo que afecta a toda la sociedad en todos los niveles socioeconómicos, en las ciudades y en el campo, era procedente, muy procedente, preguntarle a la damnificada si ella sentía que le podía pasar algo, si tenía algún tipo de temor de que le pasara algo. ¿Por qué? Porque si bien la formación existe, es muy buena, la estamos apoyando e incrementando, no desconozcamos que el año pasado fue un año de pandemia, que la formación, el año pasado, como la educación pública y la privada de todos los niveles, no fue la mejor. Nosotros sabemos que nuestra educación -yo hablo desde el 1º de marzo en adelante- no fue la mejor. Lo hemos hablado con la directora, tendríamos que haber hecho mucho más; bueno, hicimos todo lo que se pudo, recurrimos a todos los elementos que teníamos a la mano, pero se entendió que la formación tiene que profundizarse mucho más, cosa que estamos haciendo ahora y que vamos a profundizar mucho más el año que viene.

Entonces, le dimos una especial importancia a cómo se sentía esa mujer, a qué pensaba ella. El policía sí aporta lo de él al momento de darle cuenta al fiscal. Ahora se redactó de otra manera para que no causara molestias y no generara dudas de que hubiera alguna intención oculta en evaluar en conjunto con la víctima si se encuentra en riesgo de vida. Yo, como director de la Policía, no quise dejar en manos del policía que está en la Comisaría de Sarandí de Arapey -y si hay alguno de Salto, me perdona, ¿no?, pero es la que está más lejos: 289 kilómetros- el valor vida de una mujer. Convengamos que soy esposo, padre y abuelo, y de mujeres, entonces, creo que el valor que estamos manejando es muy importante, por eso se dio esa orden. No hubo ningún problema en cambiar el término, que fuera un término más amigable para las instituciones que manejan este tema, como la diputada nos decía. Si generó alguna duda o algo, tengan presente que es objeto de nuestros desvelos solucionar, cortar -como decía la directora muy bien hoy- este flagelo.

Entonces, para eso la academia, con muchas bibliotecas, nos da herramientas, pero esas bibliotecas de la academia nosotros tenemos que traducirlas en una institución jerarquizada, en órdenes: "Viene una mujer, recíbale la denuncia"; si no, es "No, que vaya allá, que venga acá"; no, "Recíbale la denuncia". Y luego, como dije al principio -y esto es para terminar de hablar de esto-, al fiscal le tiene que decir si hay antecedentes, no hay antecedentes.

Ahora consultamos a la denunciante o víctima si posee elementos; antes le pedíamos prueba, porque al fiscal le teníamos que decir: "Mire, este tipo le dio una paliza a esta señora" o "la amenazó de muerte, si bien no le tocó un pelo, la amenazó de muerte, y la señora lo grabó, y la señora tiene un testigo y tiene a los hijos, que lo escucharon". Entonces ¿qué sucede? Para nosotros y para la Real Academia Española "requerir" es cuando el Estado le solicita algo a un particular. El Estado requiere "Deme tal información". Bien, se puso "solicitar". Convengamos que las dos son palabras del idioma español y no fue el objetivo nuestro lesionar la visión de ninguna de las instituciones que defienden estos temas; al contrario, fue traducir esto al lenguaje policial, porque entendimos, después de un análisis muy profundo de todo, que lo que hacía falta era bajar la academia a la realidad, y esto persiguió ese objetivo. En su momento, en una coyuntura muy especial, como la que estamos viviendo, yo entiendo que los colectivos se preocuparon mucho -según escuché-, la clase política -como la diputada decía- y todos los actores sociales -vuelvo a decir: soy esposo, soy padre y soy abuelo, o sea, respondo a todo eso en el interior de la cosa-, pero esto se hizo y se está haciendo. Hasta en el último rincón de la República todo policía sabe lo que tiene que hacer y si no lo hace, ahí tiene responsabilidad, y yo soy quien lo tiene que llamar a responsabilidad, por eso es que está dado en carácter de orden.

Claro, me decían el ministro y el subsecretario muy acertadamente que tenemos que entender que esto se filtra. Pero yo digo: "Ministro, subsecretario, tenemos un idioma, para que las cosas se hagan bien tenemos que dar órdenes". La academia está muy bien, vamos a hacer mucho hincapié en la formación, pero mientras no llegamos a una formación 100%, cosa que es difícil, porque estamos en una sociedad -no voy a describirla yo, ustedes la conocen, es muy difícil-, tenemos que traducir esto a órdenes. Eso por un lado.

Paso al otro tema. Espero haber sido claro en cuanto a esto de que fue una orden y no otra cosa.

El caso de Cerro Largo lo festejo como un éxito de la Dimoe y del sistema, del sistema todo. Convengamos que el sistema no lo implantamos nosotros cuando vinimos, ya estaba instalado; entonces, celebro la idea de quienes lo implantaron, de quienes

empezaron su ejecución y de quienes lo están ejecutando ahora. Cabe destacar que en el caso de Cerro Largo, el marido, que era un integrante de las Fuerzas Armadas, iba en moto, la señora también, la interceptó y le dio varias puñaladas, pero se salvó, no murió. Por eso digo que es un éxito, porque él iba con la determinación de matarla.

Saltó la alarma, se avisó a la mujer, se llamó al hombre, que no atendió, y se avisó a la policía de Cerro Largo. El hombre la siguió en moto -ambos estaban en moto-, se fue trasladando hasta que la bloqueó al llegar a un comercio y le dio varias puñaladas, y con la llegada de la policía se evitó que la matara realmente. Fue un hecho espantoso; le miraba la cara a la diputada Fajardo y es horrible. Vuelvo a decir que quienes somos padres sabemos lo que es eso. Entiendo que el sistema funcionó bien, dio buenos resultados y nos alentó a potenciarlo más todavía.

Nosotros hemos pedido más tobilleras, más sistemas. Los invito a visitarlo; es un orgullo para nosotros ver cómo funciona esto. Es muy bueno. El caso de Cerro Largo fue un éxito y lo tenemos que decir. ¡Claro!, no podemos salir a decir que fue un éxito el hecho de que a una mujer le pegaron varias puñaladas y estuvo al borde de la muerte, pero el sistema evitó que la mataran. En otras circunstancias la habría matado. ¡Sin lugar a dudas! Por el accionar de la Dimoe y de la Jefatura de Policía de Cerro Largo se evitó un homicidio. Creo que eso es magnífico.

¿Quedó claro por qué el Estado Mayor Especialista es el Estado Mayor? Yo no soy especialista en este tema; se formó dada la importancia de la temática tratada. La idea era tener un Estado Mayor que atendiera eso y nos asesorara bien.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Una cosa es la academia y otra es la implementación práctica. Tratamos de tender puentes porque, justamente, detectamos un problema. No había suficientes puentes o puentes fácilmente transitables entre la academia -por llamarlo de alguna manera; me refiero a los especialistas en el tema, que lo han abordado y se han instruido en todas partes del mundo- y llevarlo a la práctica. Entonces, lo que hacemos es tender puentes, y por eso es tan importante y caro para nosotros.

En cuanto a Rivera, el señor ministro y nosotros llamamos al jefe de Rivera para que viniera a explicarnos la situación. Convengamos que no fue en el marco de una actuación por género. En la plaza, frente a jefatura, en el pasto -pido disculpas, pero no podemos proporcionar muchos datos porque está en manos de fiscal ahora; está en la etapa de secreto por lo que las pruebas y datos que aportamos a la Fiscalía no las puedo comentar ahora- hubo una hecho irregular, en el marco de una falta. Se trataba de una pajera a la que es le dijo que no podían hacer eso, pero cuando se los identificó se constató que había un menor involucrado. No se trataba -esto sí lo puedo decir- de una pareja heterosexual, sino homosexual, y se la hizo circular, pero cuando se constató que uno de ellos era menor, se lo invitó a venir a la seccional para entregárselo al padre. Se dio cuenta a la Fiscalía, y fue entregado al padre. Hasta aquí puedo contar, pero no más profundo porque estamos en una coyuntura muy especial, donde hay muchos nervios. Uno entiende cómo está evolucionando nuestra sociedad, pero hay veces algunas cositas se nos van de cauce.

La Fiscalía y la justicia van a dilucidar si el jefe se extralimitó o no, pero nosotros tomamos las explicaciones del jefe.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Richard).- Señor presidente, señores legisladores: para mí es un privilegio estar en esta Comisión que defiende los derechos de todos los ciudadanos de nuestro país. Como policía me siento honrado de ser parte de esta delegación del Ministerio del Interior.

En la responsabilidad que es me ha dado quiero responder brevemente sobre la construcción de los datos y contextualizar para que nos quede claro el antes y el ahora respecto a este tema.Soy comisario mayor, como se dijo, y en el año 2015, por orden de las autoridades del momento, pasé a cumplir funciones en la ex División Políticas de Género a cargo del Área Operativa, como se llamaba en ese momento. Había tres áreas y una era la técnica. El Área Técnica de la División Políticas de Género era la que se encargaba de realizar todos los temas estadísticos: indicadores, cifras para el mando, para la autoridad ministerial y para la ciudadanía en cada rendición de cuentas.

Esa tarea estaba a cargo del señor suboficial mayor, licenciado Christian Gularte. Este funcionario hoy trabaja bajo mi orden directa, en la coordinación técnica ejecutiva y está a cargo del Departamento de Información y Análisis Estratégico. Él es quien releva con su equipo -bajo mi supervisión- los datos estadísticos que se rinden a la ciudadanía, a cualquier institución que los pida y a las rendiciones de cuentas cuando las autoridades así lo disponen.

La metodología sigue siendo la misma porque las personas son las mismas y el lineamiento también es el mismo.

En la comparecencia de agosto el suboficial vino acá -fue parte del equipo- y clarificó este tema.

Me gustaría leer textualmente qué es lo que se establece en cada informe estadístico -independientemente del organismo que lo haya pedido- y qué es lo que aclaramos para que sepan cuál es la metodología de trabajo a la hora de construir un indicador. Quiero hacerlo en los indicadores generales y luego detenerme en femicidios, porque sé que es de especial interés para lo que nos convoca esta tarde.

El informe señala lo siguiente: "La DNPG construye datos estadísticos en concordancia con el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de este Ministerio […]".

Es más: las mismas personas que eran la contraparte de este suboficial para la construcción de esos datos son los mismos que están trabajando en este momento para la rendición de cuentas que el señor subsecretario anunció que será el próximo 29 de noviembre. Reitero que son las mismas personas, con la misma metodología y que las cifras serán públicas.

El informe continúa diciendo: "[…] La información que releva la DNPG es del SGSP de acuerdo a la fecha de ingreso en el Sistema […]". Esto es algo que en su momento fue claramente explicado acá. Para nosotros es muy importante la fecha de ingreso del evento a la hora de la rendición de cuentas de los indicadores, porque entendemos que marca el volumen exacto, la foto real del trabajo que tiene el policía del lugar más lejos -como explicaba el señor director de la Policía Nacional- hasta la capital de nuestro país.

Sigo leyendo: "[…] Se contemplan los eventos tipificados como violencia doméstica, como así también aquellos otros que se encuentran asociados a dichas situaciones […]".

Ahí tenemos una batería de delitos, que es muy importante contextualizar y visibilizar, cosa que hacemos en los informes estadísticos semanales, mensuales, bimestrales y anuales para las autoridades que los piden. Ahí tenemos, por ejemplo, amenazas, lesiones, desacato, incendio, etcétera, todo en un contexto de violencia doméstica o de violencia de género.

Esta metodología se ve reflejada en la rendición de cuentas que realiza este ministerio y que ahora hará el próximo 29 de noviembre, en el marco del 25 de noviembre. Estos datos se encuentran publicados en la página del Ministerio del Interior.

El informa agrega: "[…] Cabe agregar que los datos son construidos con el mismo equipo que lo viene realizando desde el año 2013 […]". Desde el año 2013 se respeta la misma metodología, además de que son las mismas personas.

Finalmente, me detengo específicamente en la cuantificación de los femicidios. Algo ya explicaba la señora directora, pero creo pertinente volverlo a clarificar en este espacio.

Más adelante el informe dice: "[…] El Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional es auxiliares del sistema de justicia, por lo que no le corresponde tipificar delitos y menos determinar sus agravantes.

En la legislación de nuestro país se establece el 'femicidio' como un agravante del delito de homicidio […]".

En algunas regiones del mundo la figura se ha contemplado como un delito; para nosotros es un agravante del delito de homicidio.

Continúo leyendo: "[…] Es un agravante muy especial y específico del delito de homicidio previsto en el Art. 312 del código penal, Nral. 8 […].

La cuantificación de los Homicidios a Mujeres por violencia basada en Género (HMVBG) se realiza:

acorde a las resoluciones judiciales,

se trata de casos aclarados […]".

En cada informe que realizamos para las autoridades aclaramos eso: nos basamos en informes aclarados.

Continúo con el informe:

"[…] se tiene en cuenta los criterios de medición internacional para este tipo de hechos, se registra acorde a la fecha de ocurrido el hecho. Cuando además del homicidio, ocurre el suicidio del autor el ofensor no puede ser acusado […]".

Como sabemos, lamentablemente, un porcentaje muy alto de varones femicidas terminan suicidándose y, por lo tanto, no hay una acusación fiscal al respecto.

Teniendo en cuenta los indicios se puede presumir que se podría tratar de un homicidio a una mujer en un contexto de violencia basada en género. Eso queda especialmente estipulado en nuestros informes, con el análisis sociológico -como mencionaba la doctora-, que es un compendio establecido para las Naciones Unidas en un marco internacional, que nuestro país respeta y sigue.

Hay una publicación del Ministerio del Interior del año 2019 que fue construida en conjunto con Inmujeres donde se establece claramente cuáles son las categorías a tomar en cuenta por el país a la hora de analizar estos temas de homicidio a las mujeres en contexto de violencia basada en género. Vuelvo a reiterar que este es un criterio que se sigue respetando hasta el momento. Simplemente que se clarifica a la hora de desglosar la información cuando podemos informar que tiene el agravante de femicidio estipulado por la justicia, y desglosamos las otras cifras según el análisis sociológico.

Esto sería lo que tengo para responder.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Antes de que intervenga la directora Ferreira para redondear algunos temas puntuales, quiero decir que acabamos de acercar a la secretaría, en formato papel, la presentación que hicimos hoy. También se la vamos a acercar en formato papel para que la puedan distribuir más cómodamente con los señores legisladores de la Comisión y de la Cámara respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el material que nos entregan.

SEÑORA FERREIRA (Angelina).- Se realizaron varias preguntas. Yo y sinteticé las dudas con referencia a la capacitación y a las denuncias.

En cuanto a las capacitaciones, sabemos que los resultados se miden en la atención a la ciudadanía. Cuando mejora la atención a la ciudadanía es cuando sabemos que las capacitaciones están teniendo resultados; cuando tenemos menos policías protagonizando eventos de violencia doméstica y de género es cuando sabemos que las capacitaciones tienen resultado. Por eso la importancia de medir ciertos datos y analizar ciertos casos.

Hoy cuando se mencionaba que analizábamos los casos en contexto del programa de monitoreo electrónico y en contexto de custodia policial, debemos saber que también estamos analizando la actuación policial y cómo se abordaron esos eventos.

Sin ánimo de extenderme, voy a dar un ejemplo que sucedió hace pocos días. Una víctima escribió a la Unidad de Comunicación (Unicom) y su mensaje fue enviado a la dirección nacional. Se trataba de un correo electrónico, nada más, que decía: "Por favor, necesito ayuda, me va a matar".

Con ese correo electrónico me comuniqué con el director del Centro de Comando Unificado; la señora solamente decía que estaba en la calle tal, entre tal y tal. El director del Centro de Comando Unificado inmediatamente mandó un móvil -solo sabíamos el nombra de la señora-, recorrió, la zona y ubicaron a la mujer con su pareja. Cuando llegó la policía la señora decía que no había escrito ningún correo. Entonces, el oficial que concurrió al lugar dijo: "Vamos a la comisaría y vamos a aclarar esta situación". Fueron a la comisaría y al separarlos la señora dijo: "Por favor, no aguanto más, tengo miedo, no quiero volver a mi casa", y ahí empezó a describir toda la situación que estaba viviendo. En ese momento, frente al ofensor, no se animaba a hablar. Todo esto fue a raíz de un correo enviado al Ministerio del Interior y a una rápida actuación entre la Dirección Nacional de Políticas de Género y el Centro de Comando Unificado.

Eso va en la capacitación del policía que fue al lugar y que dijo: "No, no, vamos a la comisaría a aclarar esto". Eso es parte de los conocimientos y de las capacitaciones que se le brinda al funcionariado del Ministerio del Interior en general.

También lo vemos en los casos de acoso sexual en el ámbito laboral educativo. Con las capacitaciones que damos sabemos que los temas de acoso laboral tienen que ser reservados, y pese a que contamos con la superintendencia técnica y administrativa, no tenemos conocimiento de los expedientes porque son muy reservados. Lo que percibimos es que más varones se animan a denunciar casos de acoso sexual. Entonces, también vemos que eso es producto de la capacitación y de animarse a denunciar.

Lo de la Comisión de Acoso lo quería mencionar porque nos pareció muy interesante, pues se manejan mejor las denuncias. Antes, cuando había una denuncia de acoso sexual en una unidad policial, se empezaba a tomar actas, ingresar al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y eso generaba incomodidad y una revictimización a la persona que se había animado a denunciar.

Ahora vemos que hay mejores prácticas en el manejo de las denuncias de acoso sexual. Cuando llega una víctima a denunciar, la medida que toma el superior es la de derivar en forma inmediata a la comisión para que se mantenga la reserva y no se revictimice a la persona.

En cuanto al vínculo con Inmujeres y el Mides, tenemos una muy buena articulación y un muy buen vínculo. En el interior articulan mucho con el tema de los refugios y ahora

estamos fortaleciendo la participación en los comités departamentales, que fue una solicitud que hizo la directora Mónica Bottero en cuanto a fortalecer la participación del Ministerio del Interior en los Comités de Recepción Local. Participamos activamente en los espacios interinstitucionales, sobre todo en el Sipiav (Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia) y en el Conapees (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la. Adolescencia). En el Sipiav reforzamos lo que fue la participación en los comités de recepción local, llevamos una medición y hacemos un seguimiento de los funcionarios designados en el interior para que concurran y aporten. Este es el trabajo que estamos haciendo ahora; solicitamos que se los designara por resolución jefatural para así tener el compromiso de que participan en esos espacios interinstitucionales.

Ahora estamos trabajando en el marco del Observatorio, que antes estaba en la órbita de OPP y que pasó a Inmujeres, que lo lidera. Quiero señalar que contamos con grupos técnicos; yo estoy en uno de ellos, concretamente, en el de análisis de femicidio, conjuntamente con el suboficial Gularte, que es quien realiza los datos; el subdirector está en otro grupo técnico.

Es decir que tanto la directora como los subdirectores estamos participando directamente en los equipos técnicos. El comisario mayor Gutiérrez participa activamente en el Sipiav y en el Conapees, inclusive, participó en la confección de un nuevo protocolo para la atención de víctimas de abuso sexual infantil.

También participamos activamente en el espacio del Consejo Nacional de Género, donde se elaboró la guía presentada en el Consejo anterior, que también es liderado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

En cuanto al aumento a las llamadas al 0800- 4141 con relación a las denuncias policiales, no podemos decir que haya una relación entre el aumento de las llamadas y la disminución de las denuncias. Primero, no quiero entrar en un tema que refiere a Inmujeres y a las llamadas al 0800- 4141, porque es un análisis que lo tiene que hacer ese Instituto. Sí puedo decir que la llamada a Inmujeres no es representativa de una denuncia policial, que las denuncias policiales están registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública y que se dan a través de los canales de denuncia que presenté hoy. Con referencia a la cantidad de unidades policiales que hay en todo el país -el año pasado lo dijimos en la comisión-, en abril del año pasado hicimos un relevamiento general de los espacios: había cincuenta y un espacios entre las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica consolidadas como tal y los espacios que funcionan dentro de una comisaría, que se le dice "modelo oficina". Ahora no tengo desglosado el número exacto, pero en total son cincuenta y uno.

En lo que refiere a proyectos de creación de nuevos espacios, como dije hoy, es a iniciativa de la Jefatura de Policía, que está bajo la órbita de la Dirección de Policía Nacional, en coordinación con la Dirección de Políticas de Género. O sea, la Jefatura ve la necesidad, eleva el proyecto y nos lo pasan a consideración. Hay un proyecto que pasó por la dirección nacional para emitir opinión, que fue en la Jefatura de Maldonado.

En cuanto a las denuncias, si bien la Dirección Nacional de Políticas de Género no es una unidad operativa, sino una unidad técnica, no deja de atender a las personas ni a ningún ciudadano que se comunique en forma telefónica, por correo electrónico o en forma presencial. Nosotros en el Ministerio del Interior recibimos a las personas que van a solicitar asesoramiento. No le recepcionamos la denuncia porque no somos operativos, pero asesoramos a la persona. Ella plantea su problema, la asesoramos y la derivamos a una unidad policial.

Cuando se comunican por teléfono también asesoramos a la persona. Como sabemos que la violencia doméstica es un delito que tiene que ser abordado de oficio, el año pasado creamos la "ficha de caso". Si mal no recuerdo, ya hablamos de esto el año pasado,

Además de que la persona plantea su problema, que nosotros la asesoramos e informamos sobre los canales de denuncia, hacemos una ficha y la derivamos a la dirección departamental que corresponda para la actuación que se considere pertinente. Lo mismo hacemos con los correos electrónicos que nos llegan, como el caso que les comenté, que solo decía: "Por favor, ayúdenme. Me va a matar. Estoy en tal lado". Y nada más. A esa persona también le dimos respuesta.

Es decir, en la órbita de la Dirección Nacional de Políticas de Género, aunque no es una unidad operativa, se le da respuesta a la ciudadanía.

Con esto finalizo. Agradezco las felicitaciones, la atención y al igual que el mayor Gutiérrez, para mí también es un honor estar en el día de hoy en este espacio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La diputada Mato me decía que le habían quedado algunos temas pendientes. Quizás a través del correo electrónico podamos comprometernos, a través de la secretaría, a enviarle las preguntas y que la jerarquía del Ministerio del Interior, específicamente la Dirección Nacional de Género, nos pueda responder.

(Interrupción de la señora representante Verónica Mato)

——Hay que recordar el pedido de informes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Vamos a reclamar el pedido de informes. Yo no sabía; no pasa por mis manos, pero me voy a encargar personalmente de que le contesten, más allá de que el director contestó con el caso puntual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, por lo que ustedes señalaban, la sociedad está tomando en consideración los temas de violencia de género y la cuestión de género en general. Las organizaciones sociales que participan y que tienen interés en esto son muchas y cada vez son más; hay una repercusión real, un sentir, un interés en valorar las situaciones que tenemos, en conocer la conformación de políticas públicas, y la forma en la que el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Género ejecutan, llevan adelante las políticas y se proponen nuevas iniciativas. Evidentemente, hay interés.

A nosotros nos parece que la Comisión de Derechos Humanos, de alguna manera, tiene que hacerse parte de esto. Compartimos esto con las autoridades del Ministerio del Interior.

Seguramente nos vamos a estar comunicando nuevamente para hacer una puesta a punto y mantener un intercambio permanente. Quizás esta no sea la última oportunidad en que estaremos conversando.

Teniendo en cuenta esto los vamos a despedir, no sin antes agradecer por haber venido.

Nos estaremos comunicando y encontrando nuevamente.

Muchas gracias a todos.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio del Interior)







XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 705 de 2021

S/C | Comisión de Derechos Humanos

MINISTERIO DEL INTERIOR

Plan de Contingencia para Violencia basada en Género

Protocolo de actuación policial

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Oscar Amigo Díaz.

Miembros: Señoras Representantes Verónica Mato y María Fajardo Rieiro y señor Representante Carlos Testa.

Invitados: Señor Subsecretario del Ministerio del Interior, doctor Guillermo Maciel, y señora Encargada de la Dirección de Políticas de Género, Inspectora Mayor Angelina Ferreira, acompañados por los señores Comisario Mayor Richard Gutiérrez, Asesor Técnico Ejecutivo de la Dirección Políticas de Género; Cabo doctor escribano Matías Melia, Asesor Jurídico de la Dirección Políticas de Género; Director de la Policía Nacional, licenciado Comisario Mayor Diego Fernández y Comisario Mayor Yul Melneciuc, Ayudante del Director de la Policía Nacional.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Amigo Díaz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida a la delegación del Ministerio del Interior integrada por el señor subsecretario, doctor Guillermo Maciel; la encargada de la dirección de la División Política de Género, inspectora mayor Elithas Angelina Ferreira; el comisario mayor, Yul Melneciuc; el comisario mayor, licenciado Richard Gutiérrez; el cabo, escribano Matías Melia, y el director de la Policía Nacional, Diego Fernández.

En la Comisión habíamos aprobado la convocatoria a los titulares de la División de Políticas de Género del Ministerio el Interior, después de la instancia que tuvieron el año pasado. Nos pareció conveniente en términos de intercambio seguir manejando, con las autoridades correspondientes, una puesta a punto de su gestión en el avance -ya cuando la pandemia, por suerte, nos está dejando-, ver en términos de diseño de implementación de políticas, de marco de la gestión, repasar en ese sentido, y centrarnos en lo sucedido con el protocolo de denuncias y ver qué nos podían decir las autoridades.

Quiero reiterar que esto es en términos más bien de puesta a punto para acompañar la gestión y que desde el Parlamento podamos establecer un intercambio, un debate en este sentido; este es un acuerdo pleno de la Comisión. Desde ese lugar los estamos convocando.

Nos vamos a abocar ya a darles la palabra para una intervención general de la delegación; después, los legisladores y legisladoras planteamos inquietudes, preguntas, hacemos un intercambio.

Por el orden y el respeto a la versión taquigráfica, que es un documento público, y por respeto a las propias trabajadoras que están presentes, les pedimos que se presenten cuando tomen la palabra para que su nombre quede registrado en la versión taquigráfica.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Señor presidente, señores legisladores, como siempre es un gusto comparecer en el Parlamento, especialmente, en las comisiones que tratan temas puntuales y, en especial, este de tanta importancia para nuestro Ministerio y para la sociedad en su conjunto.

Vamos a hacer una introducción muy breve, pero antes haremos un paréntesis para excusar al señor ministro del Interior porque surgió el pedido de convocatoria del Consejo de Política Criminal y Penitenciaria que tenía unos asuntos urgentes para tratar con el ministro y los está recibiendo en este momento por esa temática que siempre es compleja dentro del Ministerio del Interior y por eso no nos puede acompañar.

Como este cambio previo al día feriado surgió sobre la marcha, yo corrí todos los compromisos que pude, menos uno que es a la hora 15 y 30 con representantes de la Organización de Estados Iberoamericanos, con gente que viene del exterior. Así que si llegamos a esa hora, me tendría que retirar para poder atenderlos y seguirían el director de la Policía Nacional y la directora de Género.

Sobre el punto en cuestión, hay un Plan Estratégico de Gestión de la Dirección Nacional de Políticas de Género parte del cual vamos a exponer a través de un *powerpoint* que nos parece que es más claro y que lo dejaremos para que lo tengan los señores legisladores.

Reafirmamos profundamente el compromiso del Ministerio del Interior en el trabajo al combate, a la erradicación, a la detección y a la prevención de la violencia de género y la violencia doméstica.

En el marco de la conmemoración del día 25 como el día mundial contra la violencia hacia las mujeres, el día 29 el Ministerio del Interior hará una presentación formal de los objetivos, los indicadores y los resultados que tenemos a la fecha.

Seguimos reafirmando las intenciones de colaboración, de coordinación, de articulación con otras instituciones del Estado, con la sociedad civil y distintas ONG para atender esta pandemia que, aparte del covid, ataca en todas partes del mundo. Me refiero a los femicidios, a la violencia doméstica, a la violencia de género.

Estamos muy contentos con el trabajo que viene desarrollando la Dirección Nacional de Políticas de Género. Hoy nos acompaña su directora y asesores a efectos de hacer esta presentación en *powerpoint* que creemos que es muy explicativa, muy clara, respecto a qué se ha hecho y qué se tiene proyectado.

La directora hará la presentación de este *powerpoint.*

SEÑORA FERREIRA (Angelina).- Muy buenos días a las autoridades presentes.

Para los que no me conocen, ingresé a la Policía en el año 1987 y pasé por varios destinos en la órbita de la Institución y desde 24 de marzo del año pasado pasé a prestar servicios en la entonces División Políticas de Género que a partir de este año es la Dirección Nacional de Políticas de Género.

El equipo que me acompaña de la Dirección Nacional está integrado por el comisario mayor, licenciado Richard Gutiérrez, que es el coordinador nacional técnico ejecutivo; y el cabo escribano Matías Melia, que es el asesor jurídico.

Nuestra exposición se maneja dentro de cuatro ejes fundamentales, pero consideramos oportuno presentar a la Dirección Nacional de Políticas de Género. El año pasado el nombre era División Políticas de Género, pero a partir de este año empezó a regir la otra designación.

Como todos sabemos, fue creada por el artículo 56 de la Ley Nº 19.889 y reglamentada por el Decreto Nº 63 de fecha 18 de febrero de este año; por tanto, es bastante reciente y este es el primer año de la Dirección Nacional.

Se trata de una unidad organizativa, de carácter nacional, que depende directamente del señor Ministro del Interior. Con la creación de esta Dirección Nacional se permite jerarquizar, potenciar y profundizar el trabajo en materia de violencia doméstica y de género en la órbita de la Cartera.

Esta Dirección cuenta con veintinueve funcionarias y funcionarios de distintas jerarquías, de diferentes profesiones y subescalafones. No está conformada solamente por funcionarios técnicos, sino que habemos funcionarios ejecutivos, especializados y administrativos. Además, sumamos a las funcionarias que prestan servicios en la Comisión Permanente de Acoso Sexual en el ámbito laboral y educativo que como dependen administrativamente de la Dirección Nacional -y lo voy a explicar más adelante- también las sumamos a las fuerzas efectivas. Por tanto, la Dirección Nacional en total tiene treinta y dos funcionarios.

La misión de la Dirección Nacional es aportar al diseño, implementación y monitoreo de las políticas institucionales con perspectiva de género y de derechos humanos, articulando con otras instituciones, supervisando la aplicación de las mismas en las políticas de seguridad pública.

Los cometidos: abordar integralmente la perspectiva de género, incorporándola en las políticas de seguridad pública y en las de gestión y desarrollo humano, así como

coordinar, apoyar, monitorear y evaluar su efectiva implementación en las unidades policiales.

Como ejes temáticos tiene la erradicación de la violencia doméstica basada en género y la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones. En la órbita de la Dirección Nacional las líneas que se manejan son la violencia doméstica, la violencia basada en género, la violencia doméstica y sexual a niños, niñas y adolescentes, el abordaje de la parte técnica de trata, tráfico y explotación de personas, la dimensión étnico- racial y la diversidad. Desde la Dirección participamos en los distintos espacios interinstitucionales que abordan integralmente todas estas temáticas.

En la presentación podemos ver una oficina plasmada en un papel. Es el organigrama de la Dirección Nacional que está compuesta por una subdirección, tres coordinaciones: la Coordinación Técnico Ejecutiva, la Coordinación Técnica Especializada y la Coordinación Administrativa.

La Coordinación Técnica Ejecutiva es el enlace con las direccionales departamentales especializadas en violencia doméstica y de género, también es el enlace con el Dimoe -Dirección de Monitoreo Electrónico; hace las coordinaciones por ahí-, atiende las denuncias, los análisis de los funcionarios policiales que han sido desarmados por 111, hacen los análisis de los casos de femicidio, los datos; su dimensión es amplia. No me quiero extender, pero está en el Decreto Nº 63, donde pueden apreciar claramente cuál es la función de la Coordinación.

La Coordinación Técnica Especializada también consta de tres departamentos: la parte de comunicación, las cooperaciones, los proyectos y demás, y también está detallado en el Decreto Nº 63.

La Coordinación Administrativa se ocupa de todo lo que es recursos humanos, logística y la parte de compra. Lo punteado que ven son las unidades que tienen la subordinación solo técnica con la Dirección Nacional, no operativa. La Comisión de Acoso está aparte porque también tiene esa subordinación administrativa.

Es importante mencionar los antecedentes porque es una línea de tiempo que comienza en 2006 con el espacio referencial de género; en 2009, la creación de la División, que hasta el año pasado rigió la División. Ahí se extendió un poco porque pasó primero a depender del área de seguimiento presupuestal, después directamente de la Dirección General de Secretaría y, luego, en 2021 se crea por ley la Dirección Nacional de Políticas de Género. Ese es un camino para mostrar cómo se viene potenciando el trabajo en la materia en la órbita del Ministerio del Interior.

Los ejes temáticos de la convocatoria de hoy son el "Plan de contingencia con respecto a la violencia basada en género"; las acciones de trabajo; la estrategia comunicacional tomada por la Dirección y el protocolo de actuación del personal policial.

Me voy a referir al "Plan de contingencia con respecto a la violencia basada en género". Nosotros recibimos directrices del Ministerio del Interior y realizamos el Plan Estratégico de Gestión, el PEG, como lo anunciaba el señor subsecretario. Fue hecho con las directivas que recibimos de las autoridades.

El año pasado cuando concurrimos a la Comisión pusimos sobre la mesa que se venía trabajando en el proceso de implementación de la Dirección Nacional; un proceso de transformación y de creación. En base a como se venía trabajando, al lineamiento de las autoridades ministeriales y a los lineamientos del área de gestión y desarrollo presupuestal, se desarrolló el Plan Estratégico de Gestión que tiene tres lineamientos estratégicos: generar conocimiento sobre violencia doméstica y de género para asesorar

a las autoridades del Ministerio del Interior en la transversalización de la perspectiva de género; en el diseño, elaboración y evaluación de las políticas de seguridad pública. A esto se llega mediante la realización de investigaciones, de análisis de los indicadores, de creación de indicadores, de generar información sistematizada, analizar casos de femicidio; todo esto genera información.

El otro lineamiento estratégico es integrar y fortalecer la perspectiva de género, contribuyendo al diseño, elaboración y evaluación de una política integral que brinde respuestas eficaces para la prevención, detección y erradicación de la violencia doméstica y de género en coordinación con otras instituciones estatales y civiles. Esto ya lo mencionó el señor subsecretario en su introducción. Me refiero al abordaje integral de trabajar con las instituciones no solo estatales, sino también con la sociedad civil, con cooperaciones -más adelante voy a mostrar esto; con algunas cooperaciones ya veníamos trabajando; hay dos cooperaciones nuevas-, fortaleciendo la actuación policial en materia de violencia doméstica y de género, tratar tráfico y explotación de personas, la violencia a niños, niñas y adolescentes mediante una profesionalización y una capacitación permanente de la Policía. |También mejorar los registros de información. Eso es algo que siempre tenemos que ir fortaleciendo. En la región, por lo que hemos visto, Uruguay tiene un muy buen registro de información.

Asimismo, fomentar el intercambio, la buena comunicación tanto dentro de la institución como para fuera de la institución.

El lineamiento 3) tiene que ver con aportar y promover al proceso de profesionalización del funcionariado del Ministerio del Interior, incorporando la perspectiva de género en las políticas de gestión humana.

El otro lineamiento estratégico implica mirar un poco más para adentro; mirar para adentro de casa y empezar a analizar qué es lo que pasa a fin de trazar líneas de acción y mejorar. No solo se trata de la capacitación y de la mejor respuesta policial, sino de que el funcionariado policial visibilice esta problemática y desnaturalice ciertas prácticas. Eso se da a través de formación y de capacitación y también de los análisis que hacemos a través del sistema de monitoreo electrónico de funcionarios que han protagonizado eventos de violencia doméstica, y demás.

Con la Dirección Nacional de Política de Género agregamos los últimos cuatro indicadores -los tres primeros indicadores ya estaban desde la anterior gestión-, que tienen que ver con el funcionariado que desempeña actividades relacionadas con violencia doméstica y de género. Esto implica ir observando si aumenta o si disminuye. Sabemos que no debería disminuir la cantidad del funcionariado que trabaja en esta temática.

La evolución de los eventos la medimos con los informes semanales, semestrales y anuales que hacemos, las capacitaciones realizadas -más adelante voy a hablar de las capacitaciones- y el índice de mujeres que ingresan en la institución en comparación con los varones.

El otro eje de la invitación es "Acciones de trabajo en materia de violencia doméstica y de género". El Ministerio del Interior se rige en la parte de políticas públicas por el artículo 24 de la Ley Nº 19.580, en el que se establecen los lineamientos en materia de políticas públicas para esta Cartera.

Como son muchos los literales voy a ir comentando los lineamientos más importantes a grandes rasgos, sin entrar en el detalle.

En cuanto a las acciones de trabajo en la Dirección, lo primero fue la reglamentación de la Dirección Nacional de Políticas de Género, que permite potenciar la materia en la órbita del Ministerio del Interior, estableciendo una estructura orgánica con una clara división de tareas, como ya vieron en el organigrama. Se jerarquiza la temática. Por ejemplo, la Dirección dependía del director general de Secretaría, y ahora pasa a depender directamente del señor ministro del Interior; tiene jurisdicción nacional.

También hay un cambio de nomenclatura de las direcciones departamentales, que ahora pasaron a ser direcciones departamentales especializadas. Para nosotros fue muy importante reconocer esa especialidad en el trabajo que se hace en materia de violencia doméstica y de género.

Las unidades especializadas pasaron a ser comisarías para tener el mismo rango que las comisarías o seccionales. El cargo de director departamental especializado en violencia doméstica y de género que antes era un cargo de oficial jefe pasó a ser ahora cargo de oficial superior.

Los oficiales somos subalternos, jefes y superiores.

De esa forma, también se jerarquiza el trabajo que se hace en la materia.

El Decreto Nº 63 no solo establece la estructura orgánica de la Dirección Nacional, sino que modifica algunos artículos del Decreto Nº 382 de 2012. Uno de los artículos que modifica es el relativo a la creación de las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género, que se debe llevar adelante a propuesta de la jefatura, pero en coordinación con la Dirección Nacional a fin de tener en cuenta todo esto que veíamos anteriormente de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas de seguridad.

Otra de las acciones que tomó el Ministerio del Interior tiene que ver con las mejoras edilicias en Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género. El año pasado fue Tacuarembó, que trasladó el local para brindar una mejor atención a la ciudadanía, y este año fue Durazno y Montevideo. Paysandú hizo reformas.

La Ley Nº 19.580 -como comentaba recién- crea mecanismos de articulación interinstitucional para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la prevención, combate y reparación de la violencia de género en nuestro país. Esta Ley mandata a todas las unidades del Estado a trabajar en esta temática. El artículo 24 establece lo que se mandata para el Ministerio del Interior.

En cuanto a la formación y a la actualización profesional, el año pasado, a raíz de la pandemia, fue más complicado realizar capacitaciones. Fue así que se implementó la modalidad virtual para capacitaciones a través del portal educativo policial. Esto fue muy beneficioso porque no solo permitió capacitar a las personas, sino también llegar al interior del país; muchas veces con capacitaciones presenciales no podíamos llegar a cierto público porque trasladarse a Montevideo es más complicado.

La Dirección Nacional de Educación Policial en sus planes educativos incrementó las horas, y en el año 2021 pasó a tener trescientas seis horas docentes, tanto en los cursos para la escala básica como para el curso de cadetes, que es el curso para oficiales.

En la órbita de la Dirección Nacional, al 31 de octubre de 2021 se formaron 1.274 personas, entre varones y mujeres, incluyendo el funcionariado de la Dirección Nacional. Nosotros no solo pensamos en que tenemos que formar para afuera, sino en que tenemos que estar en permanente actualización y formación para poder trasmitirle al resto del funcionariado.

Desde la Dirección Nacional se está proponiendo e impulsando capacitación no solamente para el funcionariado que trabaja en la materia de violencia doméstica y de género, sino para todo el funcionariado del Ministerio del Interior. El funcionario policial se encuentra con esta temática no solo en el ejercicio de su función, sino en la vida misma: o en su vida, o en la de un familiar o en la de sus hijos. Para nosotros es muy importante capacitar a todo el funcionariado del Ministerio del Interior a fin de que todos tengan conocimiento y, como decíamos hoy, se desnaturalicen prácticas y se visibilice esta temática.

Del mismo modo, desde la Dirección Nacional también se empezó a impulsar que más varones participaran en este tipo de capacitaciones. El año pasado hicimos un relevamiento de cuántos varones y cuántas mujeres veníamos capacitando; cuando se hacían las convocatorias se capacitaban más mujeres que varones. El año pasado lo hablamos y acordamos establecer un porcentaje para que concurrieran más varones a estas capacitaciones. Al 31 de octubre llevamos 637 mujeres y 609 varones. O sea que también mejoramos el número de capacitación en los varones.

En las capacitaciones realizadas por la Dirección Nacional de Políticas de Género, algunas temáticas que se abordaron fueron, por ejemplo: procedimiento policial desde un enfoque de derechos humanos, violencia basada en género, violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes. Este fue un curso que se comenzó a implementar el año pasado a través del portal educativo policial, liderado por el comisario mayor Gutiérrez, que es el que nos representa en los espacios de Sipiav y Conapees. Trata tráfico y explotación de personas, diversidad sexual, convivencia empática y libre de violencia, acoso sexual laboral y dimensión étnico- racial.

Como decía, con las capacitaciones en modalidad virtual mediante el portal educativo policial pudimos llegar a todo el país. Este año hicimos cuatro ediciones de los cursos "Introducción a políticas de seguridad del Ministerio del Interior con perspectiva de género", "Respuesta policial ante casos de violencia doméstica y de género" -esto es en base a los Decretos Nº 111 y Nº 317, y "Acoso Sexual Laboral", que es el Decreto Nº 40. Otro de los módulos es "Respuesta policial ante casos de trata, tráfico y explotación de personas". Esta capacitación la brindan dos docentes: una técnica y un ejecutivo que tiene experiencia en trabajo en materia de trata de personas. Después tenemos "Respuesta policial en violencia sexual hacia niños, niños y adolescentes".

En la pantalla se hace referencia a 656 mujeres y a 618 varones. ¿Por qué difiere del que les dije? Porque ahí estamos incluidos los que nos capacitamos en la órbita de la Dirección Nacional de Políticas de Género. La imagen que vemos es de una capacitación en materia de acoso sexual laboral para la Jefatura de Policía de Montevideo y la Guardia Republicana.

Acá vemos las temáticas abordadas en las distintas capacitaciones, y las capacitaciones durante el 2021, que son los cuatro módulos que les comentaba recién. Se pudieron hacer cuatro ediciones a través del portal.

En coordinación con otras unidades policiales se han llevado a cabo jornadas de capacitación en materia de violencia doméstica, género y acoso sexual, que fueron solicitadas por las mismas unidades. Para nosotros es reimportante que las unidades visibilicen que su funcionariado tiene necesidad de tener capacitación en esta materia. En este caso, la Jefatura de Policía de Tacuarembó recibió una capacitación virtual sobre acoso sexual en el ámbito laboral educativo; la que recibió la Dirección Nacional de Identificación Civil fue virtual y presencial; la de Paysandú fue virtual y la de la Jefatura de Salto presencial. Esta última fue reciente; hace un mes. Acá vemos las imágenes de esas tres capacitaciones mencionadas.

En articulación con la Comisión de Acoso Sexual se realizaron talleres -los veíamos en la imagen anterior- de "Actuación en atención a situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral". De ellos participaron la Guardia Republicana, la Jefatura de Policía de Montevideo y en modalidad virtual el funcionariado del INR. ¿Por qué el INR fue en modalidad virtual? Porque nosotros queríamos llegar a todo el país. A la Guardia Republicana y a la Jefatura de Montevideo los tenemos acá, pero queríamos llegar a jefes de establecimientos de todo el país. Por eso lo hicimos en modalidad virtual.

Acá vemos parte de la capacitación que hacemos para la interna. Como queremos mejorar el sistema de datos, análisis de datos, construcción y demás, en articulación con el Centro de Comando Unificado se capacitaron a tres integrantes de la Dirección Nacional en georreferenciación. Esto es para poder georreferenciar el delito, lo que nos va a servir para analizar dónde aumenta y si hay que crear nuevas unidades y demás. Es muy importante la georreferenciación.

También se realizaron praxis del funcionariado policial de la Coordinación Técnica Ejecutiva, que consiste en realizar prácticas en territorio. Ellos son los que después tienen que construir los datos y hacer el análisis. Por tanto, es muy importante que vayan a territorio y conozcan cómo es la realidad para tener otro pantallazo de qué es lo que pasa en el terreno.

Participamos en dos conferencias, a solicitud de la Dirección Nacional de la Educación Policial, en los cursos de "Instructores policiales". También participamos del curso de "Instructores sumariantes", en dos conferencias con esos abordajes. Esto es en marco de Unfpa -Fondo de Población de Naciones Unidas. Fueron capacitaciones que se realizaron en el mes de setiembre, con perspectiva de derechos humanos, género y diversidad. Hicimos dos capacitaciones presenciales, de las que participaron setenta funcionarios y funcionarias, y una virtual, de la que participaron también setenta.

Para la segunda convocatoria, que fue un taller de "Convivencia empática y libre de violencia", aumenta la capacitación virtual, porque se empieza a conocer más esta modalidad. El segundo taller era otra temática. En la temática "Convivencia empática y libre de violencia" se incluye el tema "Las nuevas masculinidades". En el seminario virtual, que es voluntario, se capacitaron 157 funcionarios y funcionarias en todo el país.

Mañana hay un seminario internacional denominado "Manifestaciones de la violencia basada en género y generaciones en las redes sociales".

Acá vemos imágenes de Unfpa.

Por todo lo que venimos viendo y trabajando en concordancia con el Instituto Nacional de la Mujer, que es el órgano rector en la materia violencia basada en género, sabemos que tenemos que aterrizar los lineamientos del órgano rector.

Como decía, este seminario es internacional. Vienen dos colegas argentinos, que son docentes en Buenos Aires. El primero va a exponer sobre la preservación de la prueba, el segundo sobre las TIC con perspectiva de género. Después, una funcionaria del crimen organizado, que también trabaja en delitos informáticos, va a hablar del delito y del acoso en las redes. También tendremos la participación de Mariela Solari, que es la directora de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación que viene a hablar acerca de las víctimas de estos delitos. Asimismo, participará Inmujeres con el tema "Noviazgo libre de violencia". Es como que vamos bajando porque nos parece muy interesante lo que está pasando últimamente en el sentido de que cada vez son más jóvenes los ofensores y las víctimas de violencia doméstica y de género. Esto está pensado no solamente para mejorar la respuesta policial, sino para que también

padres y madres, funcionarios y funcionarias policiales que tienen hijos adolescentes estén más atentos por estas cosas que están pasando.

Reitero: este seminario es mañana.

La generación de conocimiento -dividí esta parte de la ley en varios puntos- es muy importante. En principio, tenemos una investigación que comenzamos el año pasado sobre violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Ahí lo explica.

Esta investigación se comenzó a desarrollar, pero ahora estamos viendo con cooperación de Unicef para terminarla porque estamos hablando de firmar un convenio con Unicef. Esto todavía se está hablando. La idea es finalizar esta investigación porque es muy importante para generar insumos para seguir trabajando. Ahora se empezó a proyectar la realización de una investigación sobre denuncias de contacto informático a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, conocido como *grooming*. Ambas investigaciones están en la órbita de la coordinación técnica ejecutiva del departamento de información y análisis estratégicos, que es el que lleva adelante este tipo de generación de conocimientos.

También dentro de la generación de conocimiento tenemos el monitoreo y análisis de datos y de casos; la construcción de datos estadísticos en carácter semanal, semestral y anual sobre las denuncias de violencia de género, abuso sexual, homicidios a mujeres en contexto de violencia basada en género y homicidios domésticos. ¿Por qué decimos homicidios a mujeres en contexto de violencia basada en género? Son los femicidios; esto ya lo venimos aclarando. Nosotros como auxiliares de la justicia no podemos acusar más, entonces, el femicidio es un agravante, un delito. Cuando la persona es formalizada por femicidio nosotros podemos decir que es femicidio, pero si la persona no es formalizada por femicidio, no podemos decir que es femicidio y podemos mirarlo desde el punto de vista sociológico. Entonces, decimos que es un homicidio en contexto de violencia basada en género, pero no decimos más de lo que dice la justicia competente. También cuando hay resultado de suicidio del autor. Aquí no hay a quien acusar. Entonces, ahí ya lo tenemos que mirar desde la sociología criminal. Por eso lo denominamos homicidio en contexto de violencia basada en género. También se está trabajando sobre esta denominación en la órbita del observatorio; ahora está en la órbita de Inmujeres que lo integra el Ministerio del Interior, Inmujeres, Fiscalía y sociedad civil. Ya estamos empezando a manejar esta forma de cuantificar todo esto que veníamos mencionando.

Luego, está el análisis de informes de casos en el Programa de Monitoreo Electrónico; el análisis del caso con custodias policiales presenciales; análisis de informes de eventos de violencia de género que fueron protagonizados por funcionarios policiales, algo que para nosotros es muy importante analizar; análisis e informes de casos de funcionarios policiales en el Programa de Monitoreo Electrónico; informes estadísticos de la evolución de las denuncias en línea, pues esta es una herramienta que existe, pero a veces no está muy visibilizada. El año pasado fue muy importante utilizarla por el tema de la pandemia porque las personas estaban en sus casas, no salían, tenían el ofensor al lado. Entonces, fue muy importante empezar a visibilizar más la denuncia en línea. Y los informes estadísticos de la aplicación del Decreto N° 111/15, que es el decreto sobre desarme policial. También nosotros tenemos que estar muy atentos con el tema de la violencia doméstica protagonizada por el funcionariado policial.

Luego, tenemos las cooperaciones: la BID que ya venía de antes; Unfpa que es lo que comentaba recién que trabajamos en setiembre con diversidad, con nuevas masculinidades. Después, está Unicef que es lo que estamos viendo para trabajar, que también comenzaría ahora con esta gestión que sería una cooperación nueva al igual que

DCAF, que es nueva y Fondo México que es un proyecto que ya venía de antes que le dimos continuidad y lo tenemos que terminar.

No me quiero extender en explicar todas las cooperaciones.

Después, tenemos actualización de la legislación. Está en proyecto la actualización del Decreto N° 111/2015; el proyecto de legislación del Sistema de Monitoreo Electrónico porque -como se sabe- las tobilleras están en el marco de acordadas, y el proyecto de articulación de la Comisión Interinstitucional para la Atención del Programa de Monitoreo Electrónico, que es la comisión de tobilleras porque anteriormente esta fue creada para, justamente, crear el sistema de monitoreo electrónico. Entonces, ahora hay que hacer la comisión para el trabajo interinstitucional porque hay otros actores, no solo el Ministerio del Interior es un actor en el Programa de Monitoreo Electrónico, sino que también está Inmujeres con la atención de los ofensores y las víctimas, Fiscalía, el Poder Judicial. Tendríamos que empezar a incluir al INAU por el tema de los menores que están conectados. Entonces, estamos con el proyecto de articulación de esta comisión.

También tenemos el proyecto de actualización del sistema de información. Los sistemas de información en el Ministerio del Interior son el de gestión y seguridad pública. Hicimos un proyecto en el que se está trabajando y analizando la viabilidad de agregar indicadores con perspectiva de género y etnia. También la actualización del sistema de denuncia en línea porque consideramos que es una herramienta que es importante que las personas la empiecen a visibilizar más.

Estamos con una consultoría con cooperación de Unfpa para la actualización del Decreto N° 317 porque ya es del 2010 y no contempla la Ley N° 19.580. Por tanto, estamos con Unfpa y esa consultoría y también para una guía de actuación policial en atención a casos de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes que, como decía, es con cooperación Unfpa.

Los espacios donde participa la Dirección Nacional son muchos por lo que no los voy a detallar. La Dirección Nacional los representa por disposición de las autoridades ministeriales mediante la Orden N° 02/2020, que es una orden interna de la Dirección Nacional de Políticas de Género, se clarificó y se designó a los participantes en estos espacios que son: el Consejo Nacional de Género, el Consejo Nacional Consultivo, el Sipiav, el Conapees, el Consejo de Trata, el Consejo de Diversidad, la Comisión de Trabajo Sexual y otros. La Dirección Nacional participa en esos espacios interinstitucionales, aporta porque sabemos, todos y todas, que este abordaje es integral que necesita la participación de todas las instituciones.

Después, el otro eje de la convocatoria del día de hoy, es la estrategia comunicacional de la Dirección Nacional de Política de Género.

Voy a hablar del 25 de noviembre que ya lo adelantaba el señor subsecretario hoy, pero voy a hacer mención al 25 de noviembre del año pasado, que es la rendición de cuentas en materia de violencia doméstica y de género por parte del Ministerio del Interior. Si bien Inmujeres hace el acto central, como somos quienes construimos los datos, nos compete hacer esa rendición de cuentas. Se rinde cuentas de lo actuado, de las gestiones, se rinden los datos y, también, se reconoce a un funcionario de cada Jefatura, seleccionado por el jefe de policía por su desempeño en el año.

Después, dejaremos la rendición y la presentación.

El 8 de marzo de este año se buscó visibilizar a las mujeres policías que trabajan a la par de sus compañeros varones realizando la misma tarea. Se seleccionó a ocho mujeres -en la transparencia representamos con la imagen nada más que a tres- de

distinta jerarquía, unidades, generaciones, algunas estaban para jubilarse y, otras, recién entraban. La de la guardia republicana contaba cuáles eran sus metas y sus sueños y lo que deseaba de la institución. Esto está en la página del Ministerio. Otra, como Blanquita, que estaba finalizando su trayectoria y, lamentablemente, falleció este año por covid. Tuvimos la oportunidad de mostrar su historia. Se trata de una persona muy querida, no solo era policía, sino también era la buena vecina; trabajaba en la policía comunitaria; era muy querida en la Jefatura de Policía de Río Negro. La tercera que representamos en estas diapositivas, es la oficial Sienra. Es una oficial de cárceles; está a cargo de una cárcel de varones. Tuvo cáncer de mama, y se sobrepuso; nunca dejó de trabajar y siguió haciendo su tarea ejecutiva. A todos nosotros nos pareció muy importante mostrar a esas mujeres que trabajan y hacen sus tareas a la par de los varones y que son todas ejecutivas. Este fue el primer audiovisual del año.

Por otra parte, el 8M por primera vez se iluminó la fachada del Ministerio del Interior para reconocer no solo a la mujer en general, sino también a la mujer policía. El Ministerio del Interior reconoce y ve a sus mujeres y las tiene presentes. Entonces se iluminó la fachada del Ministerio y, también, se hizo en otras unidades en todo el país. En las transparencias representamos a algunas como, por ejemplo, la Jefatura de Policía de Maldonado, de Durazo, de Rocha, la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y de Género 4 de Montevideo hasta la Policía Científica. El otro audiovisual es el *spot* del Sipiav. En la conmemoración del 25 de abril se hizo un *spot*. Ahí está mi foto porque hice el audiovisual para reconocer y hablar de la temática.

Después, está el *spot* de trata en el que participó el director de crimen organizado, que es quien justamente trabaja en la temática. Fue un mensaje para visibilizar el tema en la órbita del Ministerio del Interior, que también se trabaja desde lo técnico y lo ejecutivo.

Después, se hacen piezas gráficas en cada fecha alusiva. La primera es del 25 de abril que es el Día Internacional de Lucha contra el Maltrato y Abuso Infantil, que son pantallas emergentes que se ponen en la página del Ministerio. La otra es por el Día Mundial contra la Trata de Personas; en julio, el Mes de la Afrodescendencia y en setiembre por el Mes de la Diversidad.

Después, también debemos mostrar la identidad gráfica de la Dirección Nacional de Políticas de Género que va de lo azul, lo institucional, al violeta que es el color que se utiliza por el día contra la violencia de género. Sería la identidad gráfica que está planificada para las comisarías especializadas en violencia doméstica y para aquellas que son modelo oficina que se comparten; por eso dice comisaría primera y abajo comisaría especializada.

Asimismo, dentro de la comunicación tenemos la guía de recursos que está publicada en la página del Ministerio. Ahora estamos en tratativas para la impresión para repartir entre las personas; los canales de denuncias que se reorganizaron, tanto de violencia doméstica como de género para afuera, para toda la ciudadanía y, también, internamente porque están los canales de denuncia para la comisión de acoso sexual laboral, que es un folleto para la interna de la institución.

En esta transparencia está la fachada del Ministerio del Interior, la comunicación por los canales de denuncia por violencia doméstica y de género y los canales de denuncias que se pusieron en distintas unidades donde ingresan muchas personas y, sobre todo, aquellas que no pertenecen a la institución como ocurre en Identificación Civil, Cédula, Pasaportes, Sanidad Policial y la Dirección Nacional de Migración. Esta es la forma de comunicar, que el Ministerio del Interior tiene esos canales de denuncia y para poner en conocimiento a la ciudadanía.

También tenemos la guía de autocuidado del Dimoe porque cuando las personas entran al Sistema de Monitoreo Electrónico a veces les dan una hoja para leer y no la leen. Estar en el Sistema de Monitoreo Electrónico no significa que será monitoreado, sino que tiene que existir un autocuidado. Entonces, se armó un folleto amigable para que las víctimas que ingresan en el Sistema de Monitoreo Electrónico puedan saber cuáles son las medidas que tienen que tomar para su autocuidado.

Las medidas de seguridad se tienen en cuenta para las situaciones de violencia y está dirigida a las personas. Por ejemplo, tienen un problema, debe cambiar la cerradura, avisar a un familiar qué es lo que le está pasando. Son medidas de autocuidados para la persona.

Hicimos un calendario informativo -en este caso, es el mes de noviembre- y en cada mes pusimos información de fechas importantes que se celebran ese mes, como la trata de personas, el mes de la afrodescendencia, de la diversidad y, también, pusimos legislación. Entonces, repartimos esos calendarios que para nosotros también es brindar información a las personas y al funcionariado policial.

El cuarto eje son los protocolos de actuación para el funcionariado policial. En este caso, es importante mencionar las leyes. En primer lugar, está la Ley N° 17.514 de 2002, que es la ley sobre erradicación de la violencia doméstica, que fue la primera y que es la que hoy rige para varones. Luego, está la Ley N° 19.580 que refiere a la violencia hacia las mujeres basada en género; la Ley N° 8.946, sobre la igualdad y no discriminación en base al género entre mujeres y varones, y para la Policía, la Ley N° 18.315. El Decreto N° 317 de 2010 reglamenta la Ley N° 18.315 en procedimiento policial en lo relativo a violencia doméstica y de género.

El otro protocolo, el que fue aprobado por el Decreto N° 111 -que lo hablábamos hace un rato, sobre el que hicimos el análisis de los desarmes policiales- que es el de actuación en materia de violencia doméstica y de género en el ámbito del Ministerio del Interior. Tenemos el Decreto N° 40 que aprueba el protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en funcionarios y funcionarias del Ministerio del Interior.

Tenemos el Decreto N° 246 que aprueba el protocolo de detección e investigación en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y el Decreto N° 262 que aprueba el protocolo de detección e investigación en trata, tráfico y explotación de personas. Entonces, en la cuarta línea se piden los protocolos vigentes que están aprobados por decreto en la órbita del Ministerio del Interior que, al momento, son esos. Como decía, estamos trabajando en la actualización del Decreto N° 111 y, también, en la actualización del Decreto N° 40, además en una legislación para el programa del monitoreo electrónico, pero, actualmente, los que están vigentes son estos.

Hasta aquí llegó mi presentación y espero haber sido clara. Agradezco a todos y a todas su atención.

SEÑORA MATO (Verónica).- Agradezco la asistencia de la delegación.

Felicito a la señora directora por la muy buena presentación en cuanto a los contenidos, a cómo lo expresó. Se nota que han trabajado mucho porque así lo demuestra su presentación. Me parece que debía destacar esto.

Por otra parte, quiero recordar que esta Comisión los recibió el año pasado y consultamos sobre cuáles eran las políticas del Ministerio del Interior con respecto a este tema tan acuciante para la vida de las mujeres y de las personas en general. También consultamos en el contexto de la pandemia cuando las mujeres debieron estar más en sus casas así como los niños, niñas y adolescentes. Eso de alguna forma incrementaba

la violencia porque tenían que estar más tiempo con personas que, quizá, las agredían y al no ir a trabajar o estar teletrabajando se daban esas situaciones de mayor complejidad. En ese marco es fundamental el trabajo que lleva adelante tanto el Ministerio del Interior como Inmujeres.

Como decía, en esa línea nosotros los recibimos el año pasado y recién se había comenzado a trabajar, cuando recién hubo un cambio en la legislación. Usted trabaja desde 1997, hace un montón, no es que recién comienzan, sino que es un trabajo que vienen haciendo desde hace tiempo.

Con este cambio y en este cargo en este año, quiero recalcar y agradecer la información tan completa que nos brindaron.

Más allá de eso, tengo algunas consultas. En nuestra calidad de representantes nacionales y en este intercambio con las autoridades, tenemos el deber de trasmitir la palabra de organizaciones sociales y de las mujeres con respecto a algunas situaciones o cambios que se puedan dar en la política pública o en acciones de esa política pública.

En la anterior ocasión, en agosto de 2020, hablamos sobre el tema de los indicadores, de cómo se medía y las formas en que se medía, y se nos mostró cómo se desagregan estas mediciones. En ese momento lo charlamos y nos dijeron que estaban trabajando con respecto a eso. Además, fue algo que tuvo un impacto a nivel de la opinión pública y consideramos que eso también tiene un impacto en la forma en la que se miden los datos. En ese sentido, tuvimos consultas sobre la guía de actuación para las seccionales policiales en casos de violencia doméstica y género, que se hizo el 14 de setiembre de 2021, en cuanto a la toma de la denuncia y algunos cambios que se detectan, que generaron ciertas dudas en las organizaciones y en las mujeres; no quiero decir que fueron molestias, sino más bien preocupaciones. Cuando se habla de datos, todos queremos que mejoren porque eso significa que nos está yendo mejor a todos, que hay menos violencia y menos muertes de mujeres, menos femicidios, menos violencia. Entonces, ni qué hablar que eso es fundamental, pero para poder trabajar -disculpen que lo diga yo- en mejorar el monitoreo de la política pública, es primordial que los datos sean certeros, más allá de si son buenos o malos; a veces son malos y tienen que ver con determinados cambios de la sociedad misma y el monitoreo en ese sentido es fundamental.

Entonces, frente a esos cambios y con respecto a la última vez en que los recibimos, oportunidad en la que se habló de cómo se visualizaban las denuncias en línea y se nos dijo que hubo un incremento del 65% en ese momento y que se había visualizado que alguna persona había denunciado más de una vez por ese medio -o sea las denuncias en línea-, y con los cambios que se realizaron en la guía de actuación -primero se presentó y, después, se hicieron modificaciones, lo que generó más dudas-, la pregunta que tengo es cómo se definió ese cambio y esa guía de actuación, cuáles son los puntos que se tienen en cuenta cunado se toma la denuncia y si se estableció un trabajo con Inmujeres en cuanto a un diálogo. También quisiera saber por qué en un principio -no sé si quedó finalmente así- se hacía la consulta de si la denuncia era reiterada, es decir si era la primera vez o no y cuál es el procedimiento que se sigue con respecto a eso. Asimismo, consulto sobre el punto que establece que se requerirá al denunciante o víctima la presentación de pruebas. Voy a detenerme en esto, porque quizás a veces se toman determinadas decisiones que pueden repercutir -no creo en la mala intención en ese sentido- en que la persona tenga que volver a mostrar una prueba. Lo digo porque la presentación de las pruebas del denunciante o la víctima a veces genera una revictimización. Entonces, hay que estar muy atentos a eso y no dudo de que las autoridades lo están, pero me parece importante hacer estas consultas.

Con respecto al programa de tobilleras y el monitoreo de Dimoe, quisiera saber cómo ha evolucionado la cantidad de personal que trabaja allí. Tenemos pendiente una visita a raíz de una invitación que nos hizo el secretario general y hemos hablado de tener la oportunidad de conocer ese monitoreo, porque es bastante complejo. Se nos dijo que eran cinco personas que trabajaban para el seguimiento en ese momento. Tengo un pedido de informes con respecto a eso, que fue cursado el 8 de marzo de 2021, que todavía no me fue respondido. Tiene que ver con el intento de agresión a una mujer en Cerro Largo porque el agresor tenía un dispositivo de tobillera. Se sabe que el programa de tobilleras ha sido muy efectivo. Entonces, en cuanto a ese hecho, que además afectó a la opinión pública, nos parece importante saber qué había sucedido. Fue en marzo y todavía no se han tenido respuestas a ese pedido de informes. Obviamente, no creo que haya mala intención, sino que se debe a la cantidad de trabajo que tiene el Ministerio.

También felicito por lo asertivo de la capacitación a funcionarios y funcionarias policiales, que es fundamental. Era algo que habíamos hablado la última vez. En ese sentido, me gustaría saber si hay algún tipo de evaluación con respecto a la capacitación y cómo repercute en el trabajo de los funcionarios y funcionarias policiales. Lo digo porque en otros países de América Latina se ha visto que han trabajado mucho sobre la capacitación en cuanto a horas presenciales o a distancia, pero a veces solo queda en los conocimientos y en determinadas palabras, y los conceptos no se hacen carne a la hora del procedimiento. Eso tiene que ver con cómo se están generando los protocolos y si se ve un cambio o una mejora en ese sentido, porque es fundamental la comprensión o la bajada de esos conocimientos en el trabajo diario de los funcionarios y las funcionarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, voy a hacer una precisión en la forma de trabajo. Como tenemos otra delegación que está esperando, si les parece bien a los integrantes de la Comisión, quizás, podemos hacer la ronda de preguntas o inquietudes de los legisladores y legisladoras y que luego la delegación del Ministerio conteste todo junto. Digo esto para hacerlo con mayor agilidad.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Saludo a los integrantes de la delegación y les agradezco que estén acá.

Además, felicito a la directora por la gran exposición que hizo. Conozco bastante de cerca el trabajo que hacen.

Por lo tanto, no hay preguntas.

Gracias por venir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Algunas consultas e inquietudes que tengo fueron desarrolladas por la diputada Mato. De todas maneras, voy a hacer algunos planteos para complementar en el plano de las inquietudes y el intercambio con la delegación.

Me parece muy interesante la exposición que hizo la directora y también la felicito. Tengo entendido que nos van a dejar los materiales del plan estratégico y nos parece muy interesante. Además, el ministro informó que se había elaborado un Plan Operativo Anual -un POA, ¿puede ser?- y, quizás, estaría bueno que lo agreguen como insumo al material que nos pueden dejar ahora.

Voy a ir desde lo general a lo particular con algunos elementos. Vimos que hay otra instancia institucional en el Ministerio del Interior, que es un Estado Mayor en lo que respecta a la violencia basada en género. Nosotros quisiéramos saber -si es posible- qué tipo de vínculo hay entre ese Estado Mayor, que entendemos que elaboró el plan de acción para el personal policial, y la Dirección Nacional de Políticas de Género. También, ya que la gestión se ha desarrollado y por las disposiciones que generó el plan de trabajo,

me gustaría que se mencione el vínculo que existe actualmente con Inmujeres y de qué manera se ha venido desarrollando, y con el propio Mides, en términos de coordinación y generación de políticas interinstitucionales. Me parece que es bien interesante como marco de trabajo que seguramente vienen desarrollando.

Dije que algunas cuestiones fueron planteadas por parte de la diputada Mato como, por ejemplo, la presentación de pruebas y estamos interesados en la guía de actuación policial que se dio a conocer. También mencionó el tema de la ampliación o reiteración de denuncias, que es importante.

Dentro de lo que quedó en el plan de actuación estaba el tema de la forma en que se detecta el riesgo de vida en la denuncia. Es decir, lo que quedó allí es que se plantee en conjunto entre las autoridades que presentan la denuncia y la denunciante. Quizás, se puede desarrollar en qué sentido se planteó ese marco conceptual y cómo se da eso en los hechos.

Una consulta que se hizo en la oportunidad anterior en la que estuvo presente la Dirección tiene que ver con un aumento de las consultas en la línea 08004141. Eso también estuvo presente en la intervención que hizo alguna vez el ministro del Interior. Me refiero al aumento de las consultas por esa línea y la reducción de denuncias que se verifica en las estadísticas que están apareciendo por allí en el Observatorio. A nosotros nos han planteado que hubo algunas actitudes, que nos han comentado funcionarios como denunciantes, y consulto cómo se da el tratamiento a la denuncia al llegar a las seccionales policiales no especializadas y qué evaluación hacen las autoridades. Nos plantearon que había una actitud -tiene que ser una actitud muy cuidada para el desarrollo de la denuncia o las consultas que se tienen que hacer- que en definitiva obraba como un cierto nivel de desestímulo en ese sentido. Queremos tener la palabra de las autoridades en cuanto a eso, porque nos parece muy importante saber cuál es la actitud, a partir del plan de trabajo y la promoción del cuidado en el desarrollo de las políticas de género, que se ha planteado cuando se llega a las seccionales policiales.

Lo otro que tiene que ver con esto es que aparentemente había que desarrollar o encarar una denuncia o una ampliación de denuncia en organismos especializados y no tanto en las seccionales comunes de barrio. Me refiero al traslado o ampliación de las denuncias hacia las comisarías o unidades especializadas del Ministerio del Interior en materia de políticas de género.

También quiero evaluar con las autoridades el tema de las cifras de muerte por violencia doméstica. A nosotros nos señalan que hay veintiuna en lo que del año y nos gustaría conversarlo con la delegación.

La inspectora Ferreira planteó el tema del vínculo con el Observatorio, en el sentido de que había cambiado y que Inmujeres tiene otra incidencia allí. Es muy interesante y me gustaría saber de qué manera se aporta a las cifras finales que pasan por el Observatorio, así como el esquema final de denuncias y la visión que se tiene desde el Observatorio, y cómo se trabaja desde allí.

Sobre las denuncias hay una serie situaciones que vale la pena comentar, que tienen que ver con la visibilidad o no de las lesiones por violencia de género para desarrollar efectivamente la denuncia.

El año pasado, cuando estuvieron por aquí, se habló de cincuenta y seis unidades especializadas en todo el país y ahora la directora Ferreira, en su exposición, señaló algunas reformas o trabajos en infraestructura que se están desarrollando en distintas unidades del interior. Sería bueno tener un panorama global del trabajo que se está

haciendo, en el sentido de si hay alguna situación especial, si continúan las cincuenta y seis unidades y si hay intención de desarrollar otras en el interior y en todo el país.

Sobre la capacitación ya habló la señora diputada Mato.

Hubo una situación particular en la que se tomaron decisiones por parte del jefe de Policía de Rivera ante una situación que dio lugar a que a una pareja se le llamara la atención en una plaza pública de Rivera. Simplemente quisiera conocer si hay algún vínculo que la Dirección Nacional de Políticas de Género toma en este tema, si hay participación, si hay una coordinación, si hay un intercambio cuando suceden estas cosas y si hay incidencia por parte de la Dirección.

Estas son las inquietudes que tenemos en nuestro caso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Vamos a dividir las respuestas entre el comisario Gutiérrez, que nos acompaña, sobre la construcción de los datos; el director de la Policía Nacional, sobre la cuestión de Cerro Largo, que planteaba la diputada; algunas explicaciones sobre la guía, el Estado Mayor, sobre lo que también consultaban; el episodio de Rivera y otros puntos, por parte de la directora de Políticas de Género.

Aprovecho para decir dos pequeños apuntes que ayudan a complementar las respuestas. Uno es en cuanto a los femicidios: son veintiuno, es correcto ese número.

Lo segundo es muy puntual, sobre la guía de actuación para las seccionales policiales, porque lo va a desarrollar el director de la Policía Nacional, que está muy involucrado en la temática, y creemos que hay que hacer alguna aclaración. Como dice la guía de fecha 22 de setiembre; esta guía es sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto N° 317, de 2010. Sin perjuicio de ello, el policía que recibe la denuncia debe dar los siguientes pasos, que son los pasos básicos que debe realizar.

Lo otro que es muy importante, en lo que siempre hay confusión -es lógico, porque no pretendemos que el ciudadano común, incluso nosotros, que somos civiles, conozca la temática en materia penal y procedimiento policial-, es entre denuncia y ampliación de denuncia, y quiero tratar de clarificarlo con algún ejemplo, que me parece lo más ilustrativo para los señores legisladores.

Si yo estoy en mi casa y me robaron -ahora voy a un caso de violencia doméstica, pero vamos, primero, por un tema más general-, en la confusión de la situación, más o menos veo las cosas que me robaron, voy a la seccional, hago la denuncia y digo: "Me robaron el televisor, la garrafa, esto y lo otro", con los nervios de la situación en que estoy. Luego, llego a mi casa y más detalladamente veo que también falta algo más: la bicicleta y algún otro objeto; entonces, vuelvo a la seccional y digo que encontré que también me robaron más cosas. Eso es una ampliación de denuncia: la denuncia es una y se amplía con otros elementos sobre la misma denuncia.

Vamos a un caso de violencia doméstica o de género, que es lo que nos interesa puntualmente acá. Cada denuncia de violencia doméstica es una denuncia única. ¿En qué casos hay ampliación? A una mujer la golpeó el marido, la pareja o quien sea, va y hace la denuncia por esa actitud agresiva y violenta. Es una denuncia. Si de noche la vuelve a golpear, va, y no es una ampliación de la denuncia que ya hizo en la mañana, es una nueva denuncia y se toma como una nueva denuncia. Cada denuncia de cada golpe, de cada agresión física o psicológica, es una denuncia nueva, y así lo toma la Policía.

Ahora, si vine de mañana e hice la denuncia de que mi pareja me golpeó y luego llego a mi casa y descubro que había dejado el celular, que estaba hablando con alguien y lo dejé mientras me golpeaba, y alguien del otro lado escuchó los gritos, la conversación, tengo un testigo, que aunque no estaba físicamente, estaba escuchando

por el celular; o lo puse a filmar, o uno de mis hijos filmó -esas situaciones espantosas que se dan a veces; hoy todos tenemos un celular y las personas filman-, eso es una prueba irrefutable para la Justicia. Entonces, vuelvo a la seccional y digo: "¿Se acuerdan que yo hice una denuncia de que me golpearon? Bueno, tengo un elemento de prueba: hay una filmación, tengo un testigo, los vecinos escucharon los gritos". Ahí es una ampliación, porque estoy aportando un elemento a esa denuncia, y ese elemento que aporto no es una denuncia nueva, es sobre el mismo hecho. No es sobre un hecho nuevo. Cada hecho nuevo, es una denuncia. En este caso aporto un elemento.

Espero que con estos ejemplos -que puede haber más, son los que se me ocurren acá en el momento- aclare el tema de las denuncias.

Si le parece, señor presidente, por orden, iríamos con el director de la Policía, después con el comisario Gutiérrez, y cerramos con la directora de Políticas de Género.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- Señor presidente, señores legisladores: es un gusto para mí dirigirme ante esta Comisión.

En el marco del combate a la violencia de género, que es un flagelo que tiene nuestra sociedad y que estamos visibilizando de forma oportuna, es muy importante que se entiendan determinadas cosas. Hay muchos actores en la sociedad que atienden este tema. Uno de ellos, uno más, es la Policía Nacional. Está la dirección nacional, que comanda la comisario general aquí presente, que está en las políticas de género, y luego viene la parte de la instrumentación, de cómo la Policía aborda puntualmente todos y cada uno de los problemas que se dan.

Voy a empezar por explicarles lo que es el Estado Mayor Especialista, faltó una palabra en el rótulo. La Policía Nacional, que yo comando, tiene un Estado Mayor, que es el que me asesora, el que trabaja en diversos temas. Dada la importancia y la relevancia que tiene la violencia de género, además del Estado Mayor General, se creó un Estado Mayor Especialista, que aborda en forma exclusiva el tema de género por la importancia del tema. Es pura y exclusivamente nada más que eso. Y si bien lo elaboró el Estado Mayor Especialista, fue con una guía mía, de la Dirección de la Policía Nacional.

Ahora vamos al marco. El marco de referencia es que esta guía fue parte de una orden que se implementó. ¿Qué sucede? Se hizo un exhaustivo análisis de la situación de violencia de género, que nos llevó varios meses. Bueno, ya lo han visto por la fecha; a veces lo urgente no nos da demasiado tiempo para lo necesario, pero nos hicimos un tiempo para lo necesario, analizamos el problema en profundidad y nos dimos cuenta de que la formación que brinda la academia a veces no es la suficiente para abordar esto tan delicado en el entendido, por ejemplo, de que la Comisaría de Sarandí de Arapey queda a 289 kilómetros de Salto, que es la capital, y allí hay policías que hacen exactamente lo mismo que hacen en Salto o en Montevideo. Entonces, se vio que además de la etapa de formación brindada por la academia hacían falta órdenes claras y concretas de cómo había que actuar para darle garantías a toda mujer que fuera vulnerada en sus derechos. Para ello se hizo una orden. Como parte de esa orden se mandó la guía, que es una garantía.

Además, habíamos evaluado que en algunos departamentos algunas mujeres no habían presentado denuncia, pero nos habían llegado quejas por diferentes vías -sobre todo en el interior, no tanto en Montevideo; en Montevideo tuvimos una queja que, al final, no se pudo comprobar- de que las denuncias no se tomaban, se tomaban mal o las derivaban para que fueran a la Comisaría de Violencia de Género. Y puse este ejemplo porque la Comisaría de Sarandí de Arapey es la que está más lejos de todas las capitales departamentales, a 289 kilómetros de Salto; está casi en Brasil

¿Qué sucede? Se vio que la academia necesitaba ser respaldada por órdenes.

Convengamos que el lenguaje utilizado en la guía fue un lenguaje de policías para policías. Como los médicos, cuando hablan entre ellos, hablan en su lenguaje; como los artistas hablan en su lenguaje, los policías, para que se entienda, hablan en su lenguaje. Y es una orden. Aquí no es matemáticas, porque acá el orden de los factores sí altera el producto. ¿Qué decía esta guía?

El paso uno en una orden quiere decir: "Usted haga esto", no importa la jerarquía, no importa en qué lugar del país se encuentre, no importa si es de día, de noche, si llueve, si no llueve, no importa; cuando viene una mujer que es víctima, lo que tiene que hacer es tomar la denuncia ingresando al Sistema de Gestión. Ahí les damos la garantía a todas las mujeres de que su problema va a ser atendido, dejando de lado esa duda que teníamos y que no pudimos comprobar; puede haberse dado.

Entonces, para evitar las dudas, esto hay que hacerlo.

Tampoco hay que olvidar que nosotros no funcionamos en forma autónoma. La Policía da cuenta a la Fiscalía cuando hay un delito; y cuando hay un delito, lo que se hace es verificar en el sistema si hay alguna incidencia anterior. Hay casos, sobre todo en violencia de género, donde la víctima, por razones emotivas, ha presentado denuncias, las ha levantado o ha tenido agresiones de otras parejas -la casuística es muy larga por lo que no voy a detallarla-; entonces, se busca si hay algún antecedente ¿a los efectos de qué? A los efectos de que quien da cuenta al fiscal le dé no una foto, sino la película entera.

Respecto al otro tema, lo que hablamos de consultar al denunciante o víctima sobre la presentación de pruebas, bueno, ahí yo asumo la responsabilidad. Convengamos que en el lenguaje policial, cuando el Estado solicita algo en particular, lo requiere. ¿Qué pasa? Era una orden para la interna, no se esperó que eso generara dudas, malestar ni ningún otro sentimiento, porque vuelvo a decir que fue una orden de policía -yo- para policías, para que se entendiera, a los efectos de que la garantía fuera absoluta. Ese es el objetivo. Se cambió la redacción adecuadamente, me la muestra el subsecretario, la tenemos por acá, es bien adecuada: "Se consulta al denunciante o la víctima si posee elementos que puede aportar a la denuncia".

Convengamos que si yo al policía de Sarandí de Arapey le digo esto, él me va a entender, pero me entiende mejor de la otra manera que yo le dije antes: "Requiera si tiene prueba". Entonces, cuando le van a dar cuenta al fiscal, el fiscal no va a tener la foto, sino la película.

Son ocho puntos realmente importantes. El otro punto que se mencionó fue el de evaluar en conjunto con la víctima si se encuentra en riesgo de vida. Bien, nosotros -acá también asumo mi responsabilidad- entendimos que, dada la gravedad de este flagelo que afecta a toda la sociedad en todos los niveles socioeconómicos, en las ciudades y en el campo, era procedente, muy procedente, preguntarle a la damnificada si ella sentía que le podía pasar algo, si tenía algún tipo de temor de que le pasara algo. ¿Por qué? Porque si bien la formación existe, es muy buena, la estamos apoyando e incrementando, no desconozcamos que el año pasado fue un año de pandemia, que la formación, el año pasado, como la educación pública y la privada de todos los niveles, no fue la mejor. Nosotros sabemos que nuestra educación -yo hablo desde el 1º de marzo en adelante- no fue la mejor. Lo hemos hablado con la directora, tendríamos que haber hecho mucho más; bueno, hicimos todo lo que se pudo, recurrimos a todos los elementos que teníamos a la mano, pero se entendió que la formación tiene que profundizarse mucho más, cosa que estamos haciendo ahora y que vamos a profundizar mucho más el año que viene.

Entonces, le dimos una especial importancia a cómo se sentía esa mujer, a qué pensaba ella. El policía sí aporta lo de él al momento de darle cuenta al fiscal. Ahora se redactó de otra manera para que no causara molestias y no generara dudas de que hubiera alguna intención oculta en evaluar en conjunto con la víctima si se encuentra en riesgo de vida. Yo, como director de la Policía, no quise dejar en manos del policía que está en la Comisaría de Sarandí de Arapey -y si hay alguno de Salto, me perdona, ¿no?, pero es la que está más lejos: 289 kilómetros- el valor vida de una mujer. Convengamos que soy esposo, padre y abuelo, y de mujeres, entonces, creo que el valor que estamos manejando es muy importante, por eso se dio esa orden. No hubo ningún problema en cambiar el término, que fuera un término más amigable para las instituciones que manejan este tema, como la diputada nos decía. Si generó alguna duda o algo, tengan presente que es objeto de nuestros desvelos solucionar, cortar -como decía la directora muy bien hoy- este flagelo.

Entonces, para eso la academia, con muchas bibliotecas, nos da herramientas, pero esas bibliotecas de la academia nosotros tenemos que traducirlas en una institución jerarquizada, en órdenes: "Viene una mujer, recíbale la denuncia"; si no, es "No, que vaya allá, que venga acá"; no, "Recíbale la denuncia". Y luego, como dije al principio -y esto es para terminar de hablar de esto-, al fiscal le tiene que decir si hay antecedentes, no hay antecedentes.

Ahora consultamos a la denunciante o víctima si posee elementos; antes le pedíamos prueba, porque al fiscal le teníamos que decir: "Mire, este tipo le dio una paliza a esta señora" o "la amenazó de muerte, si bien no le tocó un pelo, la amenazó de muerte, y la señora lo grabó, y la señora tiene un testigo y tiene a los hijos, que lo escucharon". Entonces ¿qué sucede? Para nosotros y para la Real Academia Española "requerir" es cuando el Estado le solicita algo a un particular. El Estado requiere "Deme tal información". Bien, se puso "solicitar". Convengamos que las dos son palabras del idioma español y no fue el objetivo nuestro lesionar la visión de ninguna de las instituciones que defienden estos temas; al contrario, fue traducir esto al lenguaje policial, porque entendimos, después de un análisis muy profundo de todo, que lo que hacía falta era bajar la academia a la realidad, y esto persiguió ese objetivo. En su momento, en una coyuntura muy especial, como la que estamos viviendo, yo entiendo que los colectivos se preocuparon mucho -según escuché-, la clase política -como la diputada decía- y todos los actores sociales -vuelvo a decir: soy esposo, soy padre y soy abuelo, o sea, respondo a todo eso en el interior de la cosa-, pero esto se hizo y se está haciendo. Hasta en el último rincón de la República todo policía sabe lo que tiene que hacer y si no lo hace, ahí tiene responsabilidad, y yo soy quien lo tiene que llamar a responsabilidad, por eso es que está dado en carácter de orden.

Claro, me decían el ministro y el subsecretario muy acertadamente que tenemos que entender que esto se filtra. Pero yo digo: "Ministro, subsecretario, tenemos un idioma, para que las cosas se hagan bien tenemos que dar órdenes". La academia está muy bien, vamos a hacer mucho hincapié en la formación, pero mientras no llegamos a una formación 100%, cosa que es difícil, porque estamos en una sociedad -no voy a describirla yo, ustedes la conocen, es muy difícil-, tenemos que traducir esto a órdenes. Eso por un lado.

Paso al otro tema. Espero haber sido claro en cuanto a esto de que fue una orden y no otra cosa.

El caso de Cerro Largo lo festejo como un éxito de la Dimoe y del sistema, del sistema todo. Convengamos que el sistema no lo implantamos nosotros cuando vinimos, ya estaba instalado; entonces, celebro la idea de quienes lo implantaron, de quienes

empezaron su ejecución y de quienes lo están ejecutando ahora. Cabe destacar que en el caso de Cerro Largo, el marido, que era un integrante de las Fuerzas Armadas, iba en moto, la señora también, la interceptó y le dio varias puñaladas, pero se salvó, no murió. Por eso digo que es un éxito, porque él iba con la determinación de matarla.

Saltó la alarma, se avisó a la mujer, se llamó al hombre, que no atendió, y se avisó a la policía de Cerro Largo. El hombre la siguió en moto -ambos estaban en moto-, se fue trasladando hasta que la bloqueó al llegar a un comercio y le dio varias puñaladas, y con la llegada de la policía se evitó que la matara realmente. Fue un hecho espantoso; le miraba la cara a la diputada Fajardo y es horrible. Vuelvo a decir que quienes somos padres sabemos lo que es eso. Entiendo que el sistema funcionó bien, dio buenos resultados y nos alentó a potenciarlo más todavía.

Nosotros hemos pedido más tobilleras, más sistemas. Los invito a visitarlo; es un orgullo para nosotros ver cómo funciona esto. Es muy bueno. El caso de Cerro Largo fue un éxito y lo tenemos que decir. ¡Claro!, no podemos salir a decir que fue un éxito el hecho de que a una mujer le pegaron varias puñaladas y estuvo al borde de la muerte, pero el sistema evitó que la mataran. En otras circunstancias la habría matado. ¡Sin lugar a dudas! Por el accionar de la Dimoe y de la Jefatura de Policía de Cerro Largo se evitó un homicidio. Creo que eso es magnífico.

¿Quedó claro por qué el Estado Mayor Especialista es el Estado Mayor? Yo no soy especialista en este tema; se formó dada la importancia de la temática tratada. La idea era tener un Estado Mayor que atendiera eso y nos asesorara bien.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Una cosa es la academia y otra es la implementación práctica. Tratamos de tender puentes porque, justamente, detectamos un problema. No había suficientes puentes o puentes fácilmente transitables entre la academia -por llamarlo de alguna manera; me refiero a los especialistas en el tema, que lo han abordado y se han instruido en todas partes del mundo- y llevarlo a la práctica. Entonces, lo que hacemos es tender puentes, y por eso es tan importante y caro para nosotros.

En cuanto a Rivera, el señor ministro y nosotros llamamos al jefe de Rivera para que viniera a explicarnos la situación. Convengamos que no fue en el marco de una actuación por género. En la plaza, frente a jefatura, en el pasto -pido disculpas, pero no podemos proporcionar muchos datos porque está en manos de fiscal ahora; está en la etapa de secreto por lo que las pruebas y datos que aportamos a la Fiscalía no las puedo comentar ahora- hubo una hecho irregular, en el marco de una falta. Se trataba de una pajera a la que es le dijo que no podían hacer eso, pero cuando se los identificó se constató que había un menor involucrado. No se trataba -esto sí lo puedo decir- de una pareja heterosexual, sino homosexual, y se la hizo circular, pero cuando se constató que uno de ellos era menor, se lo invitó a venir a la seccional para entregárselo al padre. Se dio cuenta a la Fiscalía, y fue entregado al padre. Hasta aquí puedo contar, pero no más profundo porque estamos en una coyuntura muy especial, donde hay muchos nervios. Uno entiende cómo está evolucionando nuestra sociedad, pero hay veces algunas cositas se nos van de cauce.

La Fiscalía y la justicia van a dilucidar si el jefe se extralimitó o no, pero nosotros tomamos las explicaciones del jefe.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Richard).- Señor presidente, señores legisladores: para mí es un privilegio estar en esta Comisión que defiende los derechos de todos los ciudadanos de nuestro país. Como policía me siento honrado de ser parte de esta delegación del Ministerio del Interior.

En la responsabilidad que es me ha dado quiero responder brevemente sobre la construcción de los datos y contextualizar para que nos quede claro el antes y el ahora respecto a este tema.Soy comisario mayor, como se dijo, y en el año 2015, por orden de las autoridades del momento, pasé a cumplir funciones en la ex División Políticas de Género a cargo del Área Operativa, como se llamaba en ese momento. Había tres áreas y una era la técnica. El Área Técnica de la División Políticas de Género era la que se encargaba de realizar todos los temas estadísticos: indicadores, cifras para el mando, para la autoridad ministerial y para la ciudadanía en cada rendición de cuentas.

Esa tarea estaba a cargo del señor suboficial mayor, licenciado Christian Gularte. Este funcionario hoy trabaja bajo mi orden directa, en la coordinación técnica ejecutiva y está a cargo del Departamento de Información y Análisis Estratégico. Él es quien releva con su equipo -bajo mi supervisión- los datos estadísticos que se rinden a la ciudadanía, a cualquier institución que los pida y a las rendiciones de cuentas cuando las autoridades así lo disponen.

La metodología sigue siendo la misma porque las personas son las mismas y el lineamiento también es el mismo.

En la comparecencia de agosto el suboficial vino acá -fue parte del equipo- y clarificó este tema.

Me gustaría leer textualmente qué es lo que se establece en cada informe estadístico -independientemente del organismo que lo haya pedido- y qué es lo que aclaramos para que sepan cuál es la metodología de trabajo a la hora de construir un indicador. Quiero hacerlo en los indicadores generales y luego detenerme en femicidios, porque sé que es de especial interés para lo que nos convoca esta tarde.

El informe señala lo siguiente: "La DNPG construye datos estadísticos en concordancia con el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de este Ministerio […]".

Es más: las mismas personas que eran la contraparte de este suboficial para la construcción de esos datos son los mismos que están trabajando en este momento para la rendición de cuentas que el señor subsecretario anunció que será el próximo 29 de noviembre. Reitero que son las mismas personas, con la misma metodología y que las cifras serán públicas.

El informe continúa diciendo: "[…] La información que releva la DNPG es del SGSP de acuerdo a la fecha de ingreso en el Sistema […]". Esto es algo que en su momento fue claramente explicado acá. Para nosotros es muy importante la fecha de ingreso del evento a la hora de la rendición de cuentas de los indicadores, porque entendemos que marca el volumen exacto, la foto real del trabajo que tiene el policía del lugar más lejos -como explicaba el señor director de la Policía Nacional- hasta la capital de nuestro país.

Sigo leyendo: "[…] Se contemplan los eventos tipificados como violencia doméstica, como así también aquellos otros que se encuentran asociados a dichas situaciones […]".

Ahí tenemos una batería de delitos, que es muy importante contextualizar y visibilizar, cosa que hacemos en los informes estadísticos semanales, mensuales, bimestrales y anuales para las autoridades que los piden. Ahí tenemos, por ejemplo, amenazas, lesiones, desacato, incendio, etcétera, todo en un contexto de violencia doméstica o de violencia de género.

Esta metodología se ve reflejada en la rendición de cuentas que realiza este ministerio y que ahora hará el próximo 29 de noviembre, en el marco del 25 de noviembre. Estos datos se encuentran publicados en la página del Ministerio del Interior.

El informa agrega: "[…] Cabe agregar que los datos son construidos con el mismo equipo que lo viene realizando desde el año 2013 […]". Desde el año 2013 se respeta la misma metodología, además de que son las mismas personas.

Finalmente, me detengo específicamente en la cuantificación de los femicidios. Algo ya explicaba la señora directora, pero creo pertinente volverlo a clarificar en este espacio.

Más adelante el informe dice: "[…] El Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional es auxiliares del sistema de justicia, por lo que no le corresponde tipificar delitos y menos determinar sus agravantes.

En la legislación de nuestro país se establece el 'femicidio' como un agravante del delito de homicidio […]".

En algunas regiones del mundo la figura se ha contemplado como un delito; para nosotros es un agravante del delito de homicidio.

Continúo leyendo: "[…] Es un agravante muy especial y específico del delito de homicidio previsto en el Art. 312 del código penal, Nral. 8 […].

La cuantificación de los Homicidios a Mujeres por violencia basada en Género (HMVBG) se realiza:

acorde a las resoluciones judiciales,

se trata de casos aclarados […]".

En cada informe que realizamos para las autoridades aclaramos eso: nos basamos en informes aclarados.

Continúo con el informe:

"[…] se tiene en cuenta los criterios de medición internacional para este tipo de hechos, se registra acorde a la fecha de ocurrido el hecho. Cuando además del homicidio, ocurre el suicidio del autor el ofensor no puede ser acusado […]".

Como sabemos, lamentablemente, un porcentaje muy alto de varones femicidas terminan suicidándose y, por lo tanto, no hay una acusación fiscal al respecto.

Teniendo en cuenta los indicios se puede presumir que se podría tratar de un homicidio a una mujer en un contexto de violencia basada en género. Eso queda especialmente estipulado en nuestros informes, con el análisis sociológico -como mencionaba la doctora-, que es un compendio establecido para las Naciones Unidas en un marco internacional, que nuestro país respeta y sigue.

Hay una publicación del Ministerio del Interior del año 2019 que fue construida en conjunto con Inmujeres donde se establece claramente cuáles son las categorías a tomar en cuenta por el país a la hora de analizar estos temas de homicidio a las mujeres en contexto de violencia basada en género. Vuelvo a reiterar que este es un criterio que se sigue respetando hasta el momento. Simplemente que se clarifica a la hora de desglosar la información cuando podemos informar que tiene el agravante de femicidio estipulado por la justicia, y desglosamos las otras cifras según el análisis sociológico.

Esto sería lo que tengo para responder.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Antes de que intervenga la directora Ferreira para redondear algunos temas puntuales, quiero decir que acabamos de acercar a la secretaría, en formato papel, la presentación que hicimos hoy. También se la vamos a acercar en formato papel para que la puedan distribuir más cómodamente con los señores legisladores de la Comisión y de la Cámara respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el material que nos entregan.

SEÑORA FERREIRA (Angelina).- Se realizaron varias preguntas. Yo y sinteticé las dudas con referencia a la capacitación y a las denuncias.

En cuanto a las capacitaciones, sabemos que los resultados se miden en la atención a la ciudadanía. Cuando mejora la atención a la ciudadanía es cuando sabemos que las capacitaciones están teniendo resultados; cuando tenemos menos policías protagonizando eventos de violencia doméstica y de género es cuando sabemos que las capacitaciones tienen resultado. Por eso la importancia de medir ciertos datos y analizar ciertos casos.

Hoy cuando se mencionaba que analizábamos los casos en contexto del programa de monitoreo electrónico y en contexto de custodia policial, debemos saber que también estamos analizando la actuación policial y cómo se abordaron esos eventos.

Sin ánimo de extenderme, voy a dar un ejemplo que sucedió hace pocos días. Una víctima escribió a la Unidad de Comunicación (Unicom) y su mensaje fue enviado a la dirección nacional. Se trataba de un correo electrónico, nada más, que decía: "Por favor, necesito ayuda, me va a matar".

Con ese correo electrónico me comuniqué con el director del Centro de Comando Unificado; la señora solamente decía que estaba en la calle tal, entre tal y tal. El director del Centro de Comando Unificado inmediatamente mandó un móvil -solo sabíamos el nombra de la señora-, recorrió, la zona y ubicaron a la mujer con su pareja. Cuando llegó la policía la señora decía que no había escrito ningún correo. Entonces, el oficial que concurrió al lugar dijo: "Vamos a la comisaría y vamos a aclarar esta situación". Fueron a la comisaría y al separarlos la señora dijo: "Por favor, no aguanto más, tengo miedo, no quiero volver a mi casa", y ahí empezó a describir toda la situación que estaba viviendo. En ese momento, frente al ofensor, no se animaba a hablar. Todo esto fue a raíz de un correo enviado al Ministerio del Interior y a una rápida actuación entre la Dirección Nacional de Políticas de Género y el Centro de Comando Unificado.

Eso va en la capacitación del policía que fue al lugar y que dijo: "No, no, vamos a la comisaría a aclarar esto". Eso es parte de los conocimientos y de las capacitaciones que se le brinda al funcionariado del Ministerio del Interior en general.

También lo vemos en los casos de acoso sexual en el ámbito laboral educativo. Con las capacitaciones que damos sabemos que los temas de acoso laboral tienen que ser reservados, y pese a que contamos con la superintendencia técnica y administrativa, no tenemos conocimiento de los expedientes porque son muy reservados. Lo que percibimos es que más varones se animan a denunciar casos de acoso sexual. Entonces, también vemos que eso es producto de la capacitación y de animarse a denunciar.

Lo de la Comisión de Acoso lo quería mencionar porque nos pareció muy interesante, pues se manejan mejor las denuncias. Antes, cuando había una denuncia de acoso sexual en una unidad policial, se empezaba a tomar actas, ingresar al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y eso generaba incomodidad y una revictimización a la persona que se había animado a denunciar.

Ahora vemos que hay mejores prácticas en el manejo de las denuncias de acoso sexual. Cuando llega una víctima a denunciar, la medida que toma el superior es la de derivar en forma inmediata a la comisión para que se mantenga la reserva y no se revictimice a la persona.

En cuanto al vínculo con Inmujeres y el Mides, tenemos una muy buena articulación y un muy buen vínculo. En el interior articulan mucho con el tema de los refugios y ahora

estamos fortaleciendo la participación en los comités departamentales, que fue una solicitud que hizo la directora Mónica Bottero en cuanto a fortalecer la participación del Ministerio del Interior en los Comités de Recepción Local. Participamos activamente en los espacios interinstitucionales, sobre todo en el Sipiav (Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia) y en el Conapees (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la. Adolescencia). En el Sipiav reforzamos lo que fue la participación en los comités de recepción local, llevamos una medición y hacemos un seguimiento de los funcionarios designados en el interior para que concurran y aporten. Este es el trabajo que estamos haciendo ahora; solicitamos que se los designara por resolución jefatural para así tener el compromiso de que participan en esos espacios interinstitucionales.

Ahora estamos trabajando en el marco del Observatorio, que antes estaba en la órbita de OPP y que pasó a Inmujeres, que lo lidera. Quiero señalar que contamos con grupos técnicos; yo estoy en uno de ellos, concretamente, en el de análisis de femicidio, conjuntamente con el suboficial Gularte, que es quien realiza los datos; el subdirector está en otro grupo técnico.

Es decir que tanto la directora como los subdirectores estamos participando directamente en los equipos técnicos. El comisario mayor Gutiérrez participa activamente en el Sipiav y en el Conapees, inclusive, participó en la confección de un nuevo protocolo para la atención de víctimas de abuso sexual infantil.

También participamos activamente en el espacio del Consejo Nacional de Género, donde se elaboró la guía presentada en el Consejo anterior, que también es liderado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

En cuanto al aumento a las llamadas al 0800- 4141 con relación a las denuncias policiales, no podemos decir que haya una relación entre el aumento de las llamadas y la disminución de las denuncias. Primero, no quiero entrar en un tema que refiere a Inmujeres y a las llamadas al 0800- 4141, porque es un análisis que lo tiene que hacer ese Instituto. Sí puedo decir que la llamada a Inmujeres no es representativa de una denuncia policial, que las denuncias policiales están registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública y que se dan a través de los canales de denuncia que presenté hoy. Con referencia a la cantidad de unidades policiales que hay en todo el país -el año pasado lo dijimos en la comisión-, en abril del año pasado hicimos un relevamiento general de los espacios: había cincuenta y un espacios entre las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica consolidadas como tal y los espacios que funcionan dentro de una comisaría, que se le dice "modelo oficina". Ahora no tengo desglosado el número exacto, pero en total son cincuenta y uno.

En lo que refiere a proyectos de creación de nuevos espacios, como dije hoy, es a iniciativa de la Jefatura de Policía, que está bajo la órbita de la Dirección de Policía Nacional, en coordinación con la Dirección de Políticas de Género. O sea, la Jefatura ve la necesidad, eleva el proyecto y nos lo pasan a consideración. Hay un proyecto que pasó por la dirección nacional para emitir opinión, que fue en la Jefatura de Maldonado.

En cuanto a las denuncias, si bien la Dirección Nacional de Políticas de Género no es una unidad operativa, sino una unidad técnica, no deja de atender a las personas ni a ningún ciudadano que se comunique en forma telefónica, por correo electrónico o en forma presencial. Nosotros en el Ministerio del Interior recibimos a las personas que van a solicitar asesoramiento. No le recepcionamos la denuncia porque no somos operativos, pero asesoramos a la persona. Ella plantea su problema, la asesoramos y la derivamos a una unidad policial.

Cuando se comunican por teléfono también asesoramos a la persona. Como sabemos que la violencia doméstica es un delito que tiene que ser abordado de oficio, el año pasado creamos la "ficha de caso". Si mal no recuerdo, ya hablamos de esto el año pasado,

Además de que la persona plantea su problema, que nosotros la asesoramos e informamos sobre los canales de denuncia, hacemos una ficha y la derivamos a la dirección departamental que corresponda para la actuación que se considere pertinente. Lo mismo hacemos con los correos electrónicos que nos llegan, como el caso que les comenté, que solo decía: "Por favor, ayúdenme. Me va a matar. Estoy en tal lado". Y nada más. A esa persona también le dimos respuesta.

Es decir, en la órbita de la Dirección Nacional de Políticas de Género, aunque no es una unidad operativa, se le da respuesta a la ciudadanía.

Con esto finalizo. Agradezco las felicitaciones, la atención y al igual que el mayor Gutiérrez, para mí también es un honor estar en el día de hoy en este espacio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La diputada Mato me decía que le habían quedado algunos temas pendientes. Quizás a través del correo electrónico podamos comprometernos, a través de la secretaría, a enviarle las preguntas y que la jerarquía del Ministerio del Interior, específicamente la Dirección Nacional de Género, nos pueda responder.

(Interrupción de la señora representante Verónica Mato)

——Hay que recordar el pedido de informes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Vamos a reclamar el pedido de informes. Yo no sabía; no pasa por mis manos, pero me voy a encargar personalmente de que le contesten, más allá de que el director contestó con el caso puntual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, por lo que ustedes señalaban, la sociedad está tomando en consideración los temas de violencia de género y la cuestión de género en general. Las organizaciones sociales que participan y que tienen interés en esto son muchas y cada vez son más; hay una repercusión real, un sentir, un interés en valorar las situaciones que tenemos, en conocer la conformación de políticas públicas, y la forma en la que el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Género ejecutan, llevan adelante las políticas y se proponen nuevas iniciativas. Evidentemente, hay interés.

A nosotros nos parece que la Comisión de Derechos Humanos, de alguna manera, tiene que hacerse parte de esto. Compartimos esto con las autoridades del Ministerio del Interior.

Seguramente nos vamos a estar comunicando nuevamente para hacer una puesta a punto y mantener un intercambio permanente. Quizás esta no sea la última oportunidad en que estaremos conversando.

Teniendo en cuenta esto los vamos a despedir, no sin antes agradecer por haber venido.

Nos estaremos comunicando y encontrando nuevamente.

Muchas gracias a todos.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio del Interior)

